



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en el **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)** modalidad virtual, el viernes 27 de marzo de 2026, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ph.D. Lexy Concepción Medina, Rectora de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; así mismo participaron los miembros propietarios y suplentes siguientes: Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Ph.D. Roy Donald Menjívar Barahona Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Ph.D. Francisco Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Ph.D. José Fidel Alvarado, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Coronel de Ingeniería DEM. Roger Oseguera Fletes, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Oscar Santos, Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Georgina Yamileth Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Ing. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; MSc Elvia Consuelo Matute Galeas, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Arq. Mabel Aurora Licon Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPI**; MSc. Anael Espinal, Decano Asociado de la **Universidad Zamorano UZ**; Dra. Gloria Mejía de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Dr. José Francisco Martínez, representante designado de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ph.D. Carla Leticia Paz de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**; MSc. Reina Aguilar, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Lic. Luz Marina Perla, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Martha Zepeda, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Yuri Fortín Duarte, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Secretaria del Consejo Técnico Consultivo**.

Asistentes: MSc. Dilcia Raquel López Flores de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; y la MSc. Keidy Ochoa de la misma universidad; Lic., Luz Marina Perla de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Reina Gertrudis Aguilar, y la Lic. Luisa María Aguilar ambas de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Keidy Hernández de la **Universidad Zamorano, UZ**; MSc. Ariel Ortiz y la MSc. Ruth Barahona ambos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Dilcia Raquel López, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Capitán Auxiliar Karina Rodríguez y la Capitán Auxiliar Karla Vindel ambas de






UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Marta Zepeda y la MSc. Ira Rivera ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Luis Martínez, de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Mirian Suyapa Varela y L MSc. Ada Noelia Salmerón ambas de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Jorge Hércules, secretario general de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Lic. Manuel Barahona y la Lic. Yaneth López ambos de la **Universidad Politécnica de la Innovación, UPi. De la Dirección de Educación Superior asistieron:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, MSc. Marlon Eduardo Torres, y la Tec. Sandy Maricela Gonzales Suazo. **Excusas:** MSc. Harold Flores, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**; Ph.D. Juana Rosario Duarte, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y el MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, verificó que se tenía la asistencia de 18 de 22, miembros que integran el Consejo Técnico Consultivo y habiendo constatado que había quórum abrió la sesión ordinaria No.406, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

TERCERO: PALABRAS DE BIENVENIDA DE LA INSTITUCIÓN ANFITRIONA

El Rev. Padre Héctor Antonio López, Prefecto Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)** brindó las palabras de bienvenida, expresando lo siguiente:

Para el **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)** es un honor fungir como institución anfitriona en la presente sesión. Asimismo, enfatizó el compromiso de las instituciones participantes en contribuir al fortalecimiento del sistema de educación superior y finalmente, exhortó a que las decisiones adoptadas en el seno del Consejo Técnico Consultivo se orienten a la unidad y a la consolidación de una educación superior más sólida.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO**CUARTO: JURAMENTACIÓN DEL PH.D. ROY DONALD MENJÍVAR BARAHONA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura al punto consignado en la agenda, acto seguido, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, procedió a tomar la promesa de ley al Ph.D. Roy Donald Menjívar Barahona Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**, quien fue juramentado como miembro ante el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido el protocolo correspondiente y habiendo prestado la promesa de ley el Ph.D. Roy Donald Menjívar Barahona Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** quedó formalmente en posesión de su cargo, con los derechos y obligaciones conlleva.

QUINTO: JURAMENTACIÓN DE LA MSC. ELVIA CONSUELO MATUTE GÁLEAS, VICE-RECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) COMO SUSTITUTA LEGAL ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura al punto consignado en la agenda, acto seguido, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, procedió a tomar la promesa de ley la MSc. Elvia Consuelo Matute Gálvez, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien fue juramentado como miembro ante el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido el protocolo correspondiente y habiendo prestado la promesa de ley, la MSc. Elvia Consuelo Matute Gálvez, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quedo formalmente en posesión de su cargo, con los derechos y obligaciones conlleva.

SEXTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Invocación a Dios.
3. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.
4. Juramentación del Ph.D. Roy Donald Menjívar Barahona Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**, como representante propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Juramentación de la MSc. Elvia Consuelo Matute Gáneas, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** como sustituta legal ante el Consejo Técnico Consultivo.
6. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
7. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.405.
8. Lectura de correspondencia e informes.
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Civil, el grado académico de maestría, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser desarrollada en las modalidades de presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su Sede de la ciudad de San Pedro Sula. **Comisión: UNAG (coordina) UCRISH, UJCV Y UNAH.**
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en los Centros Asociados de Villanueva y Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés; Santa Bárbara y Las Vegas, departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas, departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; Talanga, departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo, departamento de Valle. **Comisión: UTH (coordina) UNAG, UNPH Y UNAH.**
11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre y código al plan de estudios de la carrera de Salud Comunitaria (02) a Atención Primaria de la Salud Integral (APSI-02) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en el centro que ya se ofrece, Centro Regional de Tegucigalpa y ampliación de oferta académica en los Centros





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, Santa Bárbara y Comayagua, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** **UNAG (coordina) UNITEC, UPNFM Y UNAH.**

12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación, creación, funcionamiento y registro del Sistema de Estudios de Posgrado (POS-UMH), de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**. **Comisión:** **USAP (coordina) UPI, UCRISH Y UNAH.**
13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad o Electrónica o Industria de la Madera en el grado de académico de licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementado en el campus central, Tegucigalpa, presencial y distancia en su expresión semipresencial; y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Electricidad en el grado de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Choluteca en modalidad presencial; y Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Industrial o Electricidad en el grado académico de licenciatura, para ser implementado en el Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. **Comisión:** **UJCV (coordina) UCENM, UNICAH Y UNAH.**
14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de las carreras: Técnico Universitario en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de tecnólogo y el Técnico Universitario en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de tecnólogo, para ser implementados en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)**. **Comisión:** **UNAG (coordina) UNACIFOR, UTH Y UNAH.**
15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación y Medios Digitales, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** **UNITEC (coordina) UPH, UTH Y UNAH.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

16. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Contaduría Financiera con énfasis en Auditoría, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choloma, Choluteca, Cofradía, El Progreso, La Ceiba, Puerto Cortés, Roatán, Santa Bárbara, Siguatepeque y Villa Nueva. **Comisión:** **UCENM (coordina) UPH, UMH Y UNAH.**
17. Emisión del dictamen sobre la solicitud de autorización para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de educación a distancia de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de licenciatura. **Comisión:** **UPH (coordina) UNEV, USMAH Y UNAH.**
18. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado académico de licenciatura y aprobación de su efectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial para los campus de Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés, Cofradía, San Pedro Sula, Choloma, Santa Bárbara y Choluteca. **Comisión:** **UDH (coordina) UNACIFOR, UJN Y UNAH**
19. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula. **Comisión:** **UPI (coordina) UPNFM, UCENM Y UNAH.**
20. Emisión del dictamen sobre la solicitud de cambio de domicilio e instalaciones físicas del Centro Regional Campus Puerto Cortés de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en el municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés desde la dirección actual el Centro Educativo St. Johns School, barrio El Centro, 5-6 Calle, 4ta. Avenida, Puerto Cortés, y ahora estará en edificio propio en Bo. Copen, 2da. Avenida, 10 y 11 calle, frente a Edificio de Aire Frío y autorización para el funcionamiento de las carreras que ya están aprobadas. **Comisión:** **UJCV (coordina) UNAH, USMAH y UNEV.**
21. Emisión del dictamen sobre la solicitud de enmienda a solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”. **Comisión: UCRISH (coordina) UZ, UDH Y UNAH.**

22. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión: USAP (coordina) UMH, UNITEC Y UNAH.**

23. **Se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración la solicitud de adenda a** la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial. Admitido mediante acuerdo 5991-407-2025 para que de ahora en adelante se conozca como "reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física en el grado de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial". **Comisión: UJN (coordina) UNAG, UCRISH Y UNAH.**

24. **Se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración la solicitud de adenda a** la solicitud de adenda a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5986-407-2025, para que de ahora en adelante se conozca como "Solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en

Isabel Coallá





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** con cambio de nombre a Profesorado en Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial". **Comisión:** UJN (coordina) UNPH, UPi Y UNAH.

25. **Se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración la solicitud de adenda a** la solicitud de adenda a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementada en el Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial, y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca y Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Admitida mediante acuerdo No.5994-407-2025 para que de ahora en adelante se conozca como "Solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca y Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial". **Comisión:** UNITEC (coordina) UPi, UNPH UCRISH Y UNAH.
26. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de la I reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial.
27. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de la I reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, con cambio de nombre a Gestión Logística, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser





desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual.

28. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica en Proyectos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
29. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Liderazgo y Gestión Global, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
30. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de la ampliación de la carrera de Medicina y Cirugía en el grado académico de Doctorado en Medicina y Cirugía de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, y resolver la autorización en dos etapas: **Etapas 1:** Aprobación del proyecto de ampliación. **Etapas 2:** Autorización de la implementación en el Centro Regional de UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial.
31. **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Proyecto Tecnoaulas UNEV, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) en Villanueva, Cortés y en las zonas demandantes adyacentes.

32. Puntos Varios.

33. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente fue modificada y puesta a aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.

Isabel Gaitan





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 406
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de marzo de 2026



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Palabras de bienvenida de la Institución anfitriona.
4. Juramentación del Ph.D. Roy Donald Menjívar Barahona Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**, como representante propietario ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Juramentación de la MSc. Elvia Consuelo Matute Gáneas, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** como sustituta legal ante el Consejo Técnico Consultivo.
6. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
7. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria del CTC No.405.
8. Lectura de correspondencia e informes.
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Civil, el grado académico de maestría, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser desarrollada en las modalidades de presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su Sede de la ciudad de San Pedro Sula. **Comisión: UNAG (coordina) UCRISH, UJCV Y UNAH.**
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en los Centros Asociados de Villanueva y Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés; Santa Bárbara y Las Vegas, departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas, departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; Talanga, departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo, departamento de Valle. **Comisión: UTH (coordina) UNAG, UNPH Y UNAH.**
11. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre y código al plan de estudios de la carrera de Salud Comunitaria (02) a Atención Primaria de la Salud Integral (APSI-02) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en el centro que ya se ofrece, Centro Regional de Tegucigalpa y ampliación de oferta académica en los Centros Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Juticalpa, Catacamas,

Isabel Gálvez





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Choluteca, Santa Bárbara y Comayagua, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión:** **UNAG (coordina) UNITEC, UPNFM Y UNAH.**

12. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación, creación, funcionamiento y registro del Sistema de Estudios de Posgrado (POS-UMH), de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**. **Comisión:** **USAP (coordina) UPI, UCRISH Y UNAH.**
13. Emisión del dictamen sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de las carreras: Técnico Universitario en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de tecnólogo y el Técnico Universitario en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de tecnólogo, para ser implementados en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)**. **Comisión:** **UNAG (coordina) UNACIFOR, UTH Y UNAH.**
14. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación y Medios Digitales, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** **UNITEC (coordina) UPH, UTH Y UNAH.**
15. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Contaduría Financiera con énfasis en Auditoría, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choloma, Choluteca, Cofradía, El Progreso, La Ceiba, Puerto Cortés, Roatán, Santa Bárbara, Siguatepeque y Villa Nueva. **Comisión:** **UCENM (coordina) UPH, UMH Y UNAH.**
16. Emisión del dictamen sobre la solicitud de autorización para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de educación a distancia de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de licenciatura. **Comisión:** **UPH (coordina) UNEV, USMAH Y UNAH.**





17. Emisión del dictamen sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado académico de licenciatura y aprobación de su efectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial para los campus de Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés, Cofradía, San Pedro Sula, Choloma, Santa Bárbara y Choluteca. **Comisión: UDH (coordina) UNACIFOR, UJN Y UNAH**
18. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula. **Comisión: UPI (coordina) UPNFM, UCENM Y UNAH.**
19. Emisión del dictamen sobre la solicitud de cambio de domicilio e instalaciones físicas del Centro Regional Campus Puerto Cortés de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en el municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés desde la dirección actual el Centro Educativo St. Johns School, barrio El Centro, 5-6 Calle, 4ta. Avenida, Puerto Cortés, y ahora estará en edificio propio en Bo. Copen, 2da. Avenida, 10 y 11 calle, frente a Edificio de Aire Frío y autorización para el funcionamiento de las carreras que ya están aprobadas. **Comisión: UJCV (coordina) UNAH, USMAH y UNEV.**
20. Emisión del dictamen sobre la solicitud de enmienda a solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”. **Comisión: UCRISH (coordina) UZ, UDH Y UNAH.**
21. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Comisión: USAP (coordina) UMH, UNITEC Y UNAH.**
22. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Agroforestería, en el grado de Tecnólogo, **de la Escuela**

Handwritten signature and initials





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ) y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UNAH (COORDINA), UNACIFOR, Y UNAG.**

23. Emisión del dictamen sobre la solicitud de **reforma** del Plan de estudios de la carrera de **Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el Grado Académico de Licenciatura**, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**: Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en Modalidad Presencial. **Comisión: UNEV (COORDINA) UNAH, USAP Y UCRISH.**

24. **Se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración la solicitud de adenda a** la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial. Admitido mediante acuerdo 5991-407-2025 para que de ahora en adelante se conozca como "reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física en el grado de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial". **Comisión: UJN (coordina) UNAG, UCRISH Y UNAH.**

25. **Se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración la solicitud de adenda a** la solicitud de adenda a la solicitud de

Isabel Coarite





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5986-407-2025, para que de ahora en adelante se conozca como "Solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** con cambio de nombre a Profesorado en Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial". **Comisión: UJN (coordina) UNPH, UPi Y UNAH.**

26. **Se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración la solicitud de adenda a la solicitud de adenda a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementada en el Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial, y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca y Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Admitida mediante acuerdo No.5994-407-2025 para que de ahora en adelante se conozca como "Solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca y Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial". **Comisión: UNITEC (coordina) UPi, UNPH UCRISH Y UNAH.****





34. Cierre de la Sesión.

SEPTIMO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CTC NO.405.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión el acta de la sesión ordinaria del CTC No.405, la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo informó que la misma fue enviada con anterioridad en formato digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el acta de la sesión ordinaria del CTC No.405 quedó en firme.

OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- Oficio firmado por la Ph.D. Juana Rosario Duarte, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; quien por ese medio acredita al MSc. Meily Celene Santos, como representante en la sesión ordinaria No.406.
- Nota firmada por el Ph.D. Javier Mejía Barahona, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; quien por ese medio acredita a la Dra. Gloria Patricia Mejía, como representante en la sesión ordinaria No.406.
- Oficio firmado por la MSc. Lourdes Rosario Murcia Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; quien por ese medio acredita al Dr. José Francisco Martínez como representante en la sesión ordinaria No.406.
- Oficio firmado por el Comisionado de Policía: Juan Adolfo González Zapata, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; quien por ese medio acredita al MSc. Reina Gertrudis Aguilar, como representante en la sesión ordinaria No.406.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Nota firmada por el MSc. Roger Martínez Miralda, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; quien por ese medio acredita a la MSc. Martha Isabel Zepeda, como representante en la sesión ordinaria No.406.

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL CIVIL, EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA SER DESARROLLADA EN LAS MODALIDADES DE PRESENCIAL Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UNAG (COORDINA) UCRISH, UJCV Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Ph.D. Roy Donald Menjívar Barahona Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** quien coordina, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** y **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Civil, el grado académico de maestría, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser desarrollada en las modalidades de presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su Sede de la ciudad de San Pedro Sula, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1635-406-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5985-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Civil, el grado académico de maestría, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser desarrollada en las modalidades de presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su Sede de la ciudad de San Pedro Sula. Se pronuncia de la siguiente manera:





DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL CIVIL, EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP)**, PARA SER DESARROLLADA EN LAS MODALIDADES DE PRESENCIAL Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Coordinadora.
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
- Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 407, de fecha Jueves 27 de noviembre de 2025 en relación con la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Civil, el grado académico de maestría, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para ser desarrollada en las modalidades de presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su Sede de la ciudad de San Pedro Sula; las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N.º 404 de fecha 15 diciembre de 2025, para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula (USAP), que acompañan la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Civil, el grado académico de maestría, para ser desarrollada en las modalidades de presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su Sede de la ciudad de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que se recibieron los documentos de la primera versión, de la solicitud, y en la sesión No. 406 del Consejo Técnico Consultivo (CTC), las instituciones de educación superior miembros de la comisión emitieron un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados la primera versión, de los documentos presentados por Universidad de San Pedro Sula (USAP), que acompañan la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Civil, el grado académico de maestría, para ser desarrollada





en las modalidades de presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su Sede de la ciudad de San Pedro Sula. Con base a la normativa vigente, Normas Académicas de Educación Superior y el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO DE SAN PEDRO SULA:

Datos generales:

1. Se recomienda revisar, el número de períodos académicos deben coincidir con la duración de la Maestría. Agregar el apartado "Acuerdos y fechas de aprobación de Reformas o Rediseños previos." No se incluye el apartado de petición en la tabla de datos generales.
2. En el número de períodos académicos, agregar el período columna de reforma 2025.
3. Se recomienda revisar la duración del período académico.

Introducción:

1. Se sugiere revisar los antecedentes del plan ya que la numeración de los temas y subtemas deben ser conforme al instrumento de revisión y agregar fecha de creación y número de acuerdo.
2. En la explicación del proceso investigativo, agregar el proceso utilizado en el diagnóstico, en el cual se describa la cantidad de opiniones, instrumentos utilizados, si se hicieron grupos focales quiénes fueron los interesados en la reforma de la carrera entre otros aspectos relevantes.

Contextualización Situacional Honduras:

1. Se recomienda incluir en la contextualización socioeconómica, la demanda laboral y como estas nuevas reformas responden a las necesidades actuales.
2. En el apartado de la contextualización educativa, se sugiere evidenciar cómo la nueva reforma del programa de Maestría responde a la realidad educativa de Honduras.
3. Se sugiere mencionar políticas públicas que ayuden con el fortalecimiento del sector educativo y como se relaciona con el programa de maestría propuesto en el diagnóstico.
4. Se sugiere incluir en la contextualización socioeconómico internacional, la relación con el sistema de justicia en honduras, explicando de qué manera la





Maestría propuesta aportaría soluciones al sistema de judicial de nuestro país implementando la tecnología.

Contextualización institucional:

1. Se sugiere revisar y corregir en la Identificación de la Institución, la palabra "COINTEXTUALIZACIÓN" Pág.26.

Marco Teórico:

1. En la fundamentación científica de la disciplina de la carrera, Cumple parcialmente pero no se refleja la interdisciplinariedad con otras áreas científicas, así como tampoco las corrientes del pensamiento procesal. Ni la identificación de doctrinarios reconocidos como Chiovenda.
2. Se sugiere incluir en las justificaciones sociales, como se fortalece la generación de empleo, la desigualdad social, y como contribuye a la economía del país, la formación ofrecida en este programa.
3. Se recomienda ampliar información en las Justificaciones económicas, con datos estadísticos para mayor sustento a la teoría.
4. Se recomienda incluir en las justificaciones políticas-educativas, como la formación de profesionales en este programa contribuyen a la calidad de vida de los hondureños. Ampliar información sobre Políticas-Educativas hondureñas que infieren en la maestría en Derecho Procesal Civil. Revisar y corregir Pág. 43: "responder a los retos"
5. En las necesidades prácticas prioritarias, se recomienda ampliar información sobre las demandas que requieren atención inmediata.
6. En el fundamento filosófico, corregir la palabra: "Formas" profesionales, Pág.46.
7. Se recomienda corregir en la doctrina pedagógica las palabras: permitiendo que las "desarrollo y la explore por sí mismo" Pág. 49.

Isabel Coarife

Resultados de la Investigación:

1. En la demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios, se requiere ampliar información con datos estadísticos actuales de la matrícula, egresados, así como la opinión de empleadores de esta área del Derecho.
2. En la cualificación y cuantificación de los profesionales, justificar como la reforma del programa, fortalecerá la formación de profesionales en el área y responde a las necesidades del sistema judicial de nuestro país.
3. En el mercado de inserción laboral de los profesionales egresados no se presentan datos comparativos de empleabilidad.

Anexos





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Se recomienda ampliar proyecto de investigación, faltan algunos elementos:
2. antecedentes, marco teórico, técnicas para el análisis e interpretación de datos.
3. Se sugiere revisar el plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera y detallar de manera clara como se distribuirán los costos para ejecutar el proceso de reforma de Maestría.
4. Se sugiere trabajar la matriz de los perfiles académicos de los docentes y administrativos en el instrumento nuevo diseñado para la revisión de propuesta de programas de postgrados. Así mismo, se solicita completar la información docente pág. 190 ya que no se evidencia la posible asignatura que servirán los docentes propuestos.

DEL PLAN:

1. Agregar el lugar y fecha.
2. En la tabla de contenido, revisar la numeración de los temas ya que no coinciden con la utilizada en la explicación del documento.
3. En los datos generales, se recomienda verificar que el número de períodos académicos coincida con la duración de la Maestría. Agregar el apartado "Acuerdos y fechas de aprobación de Reformas o Rediseños previos." No se encuentra el apartado de solicitud, dentro de la tabla de datos generales.
4. Se recomienda identificar las competencias profesionales ya que el documento menciona que la formación será por competencias, sin embargo, en las descripciones mínimas no se agregan las competencias que desarrollará el egresado.
5. Se recomienda demostrar de manera explícita el cumplimiento del 25% de investigación exigido como requisito para maestría profesionalizante de acuerdo a las normas establecidas para el proceso.
6. En la viabilidad para implementación del Plan, no se detallan aspectos clave como respaldo financiero, disponibilidad específica de docentes especialistas, proyección de demanda estudiantil, recursos tecnológicos concretos.
7. Se recomienda incluir en las limitantes para implementación del Plan, un análisis de riesgos financieros, tecnológicos y de actualización docente.
8. En la explicación del documento, corregir, la portada contiene el documento de Plan de Estudios y no diagnóstico.
9. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, no se refleja la interdisciplinariedad con otras áreas científicas, así como tampoco las corrientes del pensamiento procesal. Ni la identificación de doctrinarios reconocidos como Chiovenda.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

10. Se recomienda evidenciar en las justificaciones sociales, como se fortalece la generación de empleo, la desigualdad social, y como contribuye a la economía del país, la formación ofrecida en este programa.
11. Se recomienda ampliar información en las justificaciones económicas incluyendo datos estadísticos para mayor sustento a la teoría.
12. En las justificaciones políticas-educativas, incluir como la formación de profesionales en este programa contribuyen a la calidad de vida de los hondureños. Ampliar información sobre Políticas-Educativas hondureñas que influyen en la maestría en Derecho Procesal Civil.
13. Se recomienda ampliar información en las necesidades prácticas prioritarias, incluyendo las demandas que requieren atención inmediata.
14. Se recomienda hacer un análisis más profundo sobre el planteamiento del modelo curricular, debe quedar claro cuál es el enfoque y por lo tanto el modelo bajo el que se asume, planteado como tal no existe coherencia teórica ni con el perfil de egreso y las descripciones mínimas.
15. Se sugiere revisar la síntesis del diagnóstico ya que la información agregada es muy importante, sin embargo, se debe redactar como tal lo indica el título, una síntesis.
16. En el perfil de egreso revisar este apartado ya que se existe incoherencia con el modelo curricular, y con el planteamiento de las descripciones mínimas, si se pretende desarrollar competencias profesionales, este perfil debe declarar de manera integrada las competencias específicas de esta titulación.
17. En la estructuración de los objetivos, se sugiere revisar el objetivo general ya que se entiende, pero se podría redactar más corto y directo.
18. Evidenciar de manera explícita cuales son las asignaturas de formación general, ya que en el documento no se identifican de manera clara.
19. Se recomienda revisar el flujograma ya que la organización de los periodos académicos, no concuerda con el número de períodos que ofrece la Universidad ni con la información proporcionada en la tabla de datos generales.
20. Se recomienda revisar las descripciones por asignaturas y verificar que la sumatoria de horas distribuidas en cada ítem, corresponda al total de horas propuestas para cada asignatura durante el período académico. En la descripción mínima de las asignaturas las horas asignadas coincidan con lo propuesto en la tabla de distribución de asignaturas por crédito y hora. Revisar que los códigos de las asignaturas sean los correctos. Se recomienda unificar la información ya que se observa varias inconsistencias entre lo que presenta en la tabla y lo indicado en la descripción mínima de las asignaturas.





21. En los recursos para la ejecución del plan, se recomienda trabajar la matriz de los perfiles académicos de los docentes en el instrumento nuevo para la revisión de postgrados.
22. En los recursos humanos, se recomienda incluir que asignaturas impartirá cada docente.
23. Se recomienda incluir el apartado de "recursos financieros" para sustentar la viabilidad económica de lo solicitado en el plan de estudios.

Modalidad a Distancia

1. De los procedimientos académicos.

- a En el requerimiento sobre la institución documenta que cuenta con el sistema o sedes de EAD aprobados, se menciona, pero no se indica el número de acuerdo o evidencia de este.
- b Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia, Se sugiere clarificar la metodología para el desarrollo de los porcentajes de presencialidad.
- c Se recomienda incluir una tabla donde se establezca la equivalencia entre créditos académicos y horas de trabajo total del estudiante.
- d No se describen mecanismos institucionales para evaluar el nivel de satisfacción de los estudiantes respecto a la modalidad a distancia, tales como encuestas, evaluaciones de cursos o instrumentos de retroalimentación.
- e No se evidencian mecanismos institucionales para el seguimiento del rendimiento académico y desempeño estudiantil en la modalidad virtual, como sistemas de analítica de aprendizaje o reportes de progreso en la plataforma educativa.
- f Se presenta información general sobre investigación sin embargo se recomienda describir estrategias concretas de participación estudiantil en proyectos de investigación jurídica y actividades de vinculación académica.

Isabel Gaitan

Del Docente Tutor:

- a No se detallan procedimientos para evaluar el desempeño del docente tutor en su función de guía, orientador y asesor académico dentro de la modalidad virtual.
- b No se especifican mecanismos para verificar la interacción tutorial, como registro de tutorías, seguimiento en plataforma virtual o control de participación en foros y actividades colaborativas.





- c El documento no establece la cantidad máxima de estudiantes por curso que debe atender un docente tutor, lo cual es necesario para garantizar la calidad del acompañamiento académico en la modalidad a distancia.

De los Estudiantes:

- a No se evidencia la existencia de un programa de inducción para estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia
- b El documento no describe estrategias para integrar a los estudiantes de la modalidad a distancia en los programas de bienestar universitario, tales como asesoría académica, apoyo psicológico o actividades culturales entre otras.
- c No se describen mecanismos institucionales que promuevan la participación de los estudiantes en actividades académicas, investigación y vinculación en el contexto de educación a distancia.
- d El plan no evidencia estrategias para fomentar la participación de los estudiantes en grupos de estudio, seminarios académicos o actividades de formación complementaria.

Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje:

- a Se recomienda agregar información de la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo.
- b No se describen estrategias institucionales para la verificación, seguridad y auditoría de los datos generados en la plataforma virtual.
- c El plan no especifica los requisitos tecnológicos mínimos que deben cumplir los estudiantes para cursar el programa (equipo, software, conectividad, navegadores compatibles).
- d No se evidencian políticas institucionales claras para el mantenimiento, actualización y renovación de la infraestructura tecnológica que soporta la modalidad virtual.

De los Recursos Físicos y Financieros

- a Se mencionan los recursos físicos disponibles; sin embargo, no se incluyen evidencias documentales o fotográficas que respalden la existencia de dichos espacios.
- b El documento no presenta evidencia suficiente sobre la disponibilidad de recursos presupuestarios asignados para la ejecución del programa, incluyendo financiamiento para docencia, investigación, vinculación e internacionalización.

De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- a El plan de estudios no evidencia claramente el porcentaje de cursos diseñados bajo la modalidad a distancia, ni presenta un plan de acción con cronograma para completar el diseño del resto de cursos requeridos.
- b Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución, evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea, no se presenta evidencias.
- c Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual, la institución, evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje, no se presenta evidencias.

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión, de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión:

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) coordinadora, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Presentan el siguiente informe integrado: **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), deberá enviar sus observaciones a la universidad proponente con el fin de ser atendidas previo a presentar la documentación correspondiente a la Dirección de Educación Superior.

SEGUNDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) coordinadora, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Civil, el grado académico de maestría, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para ser desarrollada en las modalidades de presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su Sede de la ciudad de San Pedro Sula.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de marzo del año 2026.





FIRMA: UNAG, UCRISH, UJCV Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Civil, el grado académico de maestría, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser desarrollada en las modalidades de presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su Sede de la ciudad de San Pedro Sula, una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) quien coordina, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y un dictamen pendiente por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Civil, el grado académico de maestría, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser desarrollada en las modalidades de presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su Sede de la ciudad de San Pedro Sula.
2. Que la USAP remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se recomienda revisar, el número de períodos académicos deben coincidir con la duración de la Maestría. Agregar el apartado "Acuerdos y fechas de aprobación de Reformas o Rediseños previos." No se incluye el apartado de petición en la tabla de datos generales.
 - 2.2 En el número de períodos académicos, agregar el período columna de reforma 2025.
 - 2.3 Se recomienda revisar la duración del período académico.
 - 2.4 Se sugiere revisar los antecedentes del plan ya que la numeración de los temas y subtemas deben ser conforme al instrumento de revisión y agregar fecha de creación y número de acuerdo.
 - 2.5 Se recomienda identificar las competencias profesionales ya que el documento menciona que la formación será por





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- competencias, sin embargo, en las descripciones mínimas no se agregan las competencias que desarrollará el egresado.
- 2.6 Se recomienda demostrar de manera explícita el cumplimiento del 25% de investigación exigido como requisito para maestría profesionalizante de acuerdo a las normas establecidas para el proceso.
- 2.7 En la viabilidad para implementación del Plan, no se detallan aspectos clave como respaldo financiero, disponibilidad específica de docentes especialistas, proyección de demanda estudiantil, recursos tecnológicos concretos.
- 2.8 Se recomienda incluir en las limitantes para implementación del Plan, un análisis de riesgos financiera.
- 2.9 Se recomienda evidenciar en las justificaciones sociales, como se fortalece la generación de empleo, la desigualdad social, y como contribuye a la economía del país, la formación ofrecida en este programa.
- 2.10 Se recomienda ampliar información en las justificaciones económicas incluyendo datos estadísticos para mayor sustento a la teoría.
- 2.11 Se recomienda ampliar información en las necesidades prácticas prioritarias, incluyendo las demandas que requieren atención inmediata.
- 2.12 Se recomienda hacer un análisis más profundo sobre el planteamiento del modelo curricular, debe quedar claro cuál es el enfoque y por lo tanto el modelo bajo el que se asume, planteado como tal no existe coherencia teórica ni con el perfil de egreso y las descripciones mínimas.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de marzo de 2026, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA**

DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 07) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU DESARROLLO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN LOS CENTROS ASOCIADOS DE VILLANUEVA Y SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS; SANTA BÁRBARA Y LAS VEGAS, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA; COPÁN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN; OCOTEPEQUE Y SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE; TALANGA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE. COMISIÓN: UTH (COORDINA) UNAG, UNPH Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Gloria Mejía de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)** y la **Universidad Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en los Centros Asociados de Villanueva y Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés; Santa Bárbara y Las Vegas, departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas, departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; Talanga, departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo, departamento de Valle, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente**:

DICTAMEN No.1636-406-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5983-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en los Centros Asociados de Villanueva y Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés; Santa Bárbara y Las Vegas, departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas, departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; Talanga,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo, departamento de Valle. Se pronuncia de la siguiente manera:

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 07) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)** PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, EN LOS CENTROS ASOCIADOS DE VILLANUEVA Y SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS; SANTA BÁRBARA Y LAS VEGAS, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA; COPÁN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN; OCOTEPEQUE Y SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE; TALANGA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) coordina
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y la
- Universidad Nacional Francisco Morazán (UNAH)

En respuesta a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en los Centros Asociados de Villanueva y Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés; Santa Bárbara y Las Vegas, departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas, departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; Talanga, departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo, departamento de Valle.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 31 de octubre del año 2025, se recibieron los documentos que sustentan la solicitud de ampliación de oferta de la Carrera de Psicología en los Centros Asociados de Villanueva y Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés; Santa Bárbara y Las Vegas, departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas, departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; Talanga, departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo, departamento de Valle.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que en fechas 29, 30 de enero, 05 y 06 de febrero, 05 de marzo, 11 y 12 de marzo del presente año 2026, la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo CTC, programó y desarrolló visitas in situ, para verificación de las instalaciones físicas y recursos bibliográficos para el funcionamiento en los centros solicitados.

CONSIDERANDO: Luego de las visitas realizadas y la revisión documental, las universidades miembros de la comisión emitieron su respectivo dictamen, que en su parte resolutive dictan; **Dictamen Favorable con Observaciones** por los 4 miembros UTH, UNAH, UNPH Y UNAG.

POR LO TANTO, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en los Centros Asociados de Villanueva y Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés; Santa Bárbara y Las Vegas, departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas, departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; Talanga, departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo, departamento de Valle.

En virtud del análisis realizado, se recomienda a la universidad proponente incorporar de manera integral las observaciones y recomendaciones emitidas en el presente dictamen, a fin de fortalecer la coherencia, pertinencia y calidad de la propuesta académica.

Isabel Cordero

Observaciones generales:

- Fortalecer agregando la asignatura de Psicología Forense.
- Revisar el plan de estudios por los datos de presencial, semipresencial, modalidad distancia con mediación virtual, aclararlo en el plan de estudios.
- Fortalecer el espacio físico, en cuanto a separar la clínica y ludoterapia, sonido, cámara Gesell, el vidrio se ve todo de ambos lados, la biblioteca con libros, pruebas del desarrollo, escala para el docente, etc, faltan datos en las aulas, laboratorio de Psicofisiología.
- Se sugiere, incluir la explicación del proceso de internacionalización ya que
- no se visualiza en el documento.
- Definir claramente la estructura organizativa, funciones, responsables académicos y administrativos de la carrera en cada centro.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Asimismo, se sugiere que la solicitud de ampliación de oferta sea articulada con el proceso de reforma curricular actualmente en desarrollo, y que sea la Dirección de Educación Superior quien garantice dicha articulación, asegurando la debida alineación entre ambos esfuerzos y evitando inconsistencias en su implementación futura.

Dado en la ciudad de San Pedro, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

FIRMA: UTH, UNAG, UNPH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en los Centros Asociados de Villanueva y Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés; Santa Bárbara y Las Vegas, departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas, departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; Talanga, departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo, departamento de Valle, una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorable con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) quien coordina, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) y la Universidad Nacional Francisco Morazán (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología (Código 07) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su desarrollo en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, en los Centros Asociados de Villanueva y Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés; Santa Bárbara y Las Vegas, departamento de Santa Bárbara; Copán Ruinas, departamento de Copán; Ocotepeque y San Marcos de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque; Talanga, departamento de Francisco Morazán y San Lorenzo, departamento de Valle.
2. Que la UCENM remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.1. Fortalecer agregando la asignatura de Psicología Forense.
 - 2.2. Revisar el plan de estudios por los datos de presencial, semipresencial, modalidad distancia con mediación virtual, aclararlo en el plan de estudios.
 - 2.3. Fortalecer el espacio físico, en cuanto a separar la clínica y ludoterapia, sonido, cámara Gesell, el vidrio se ve todo de ambos lados, la biblioteca con libros, pruebas del desarrollo, escala para el docente, etc., faltan datos en las aulas, laboratorio de Psicofisiología.
 - 2.4. Se sugiere, incluir la explicación del proceso de internacionalización ya que no se visualiza en el documento.
 - 2.5. Definir claramente la estructura organizativa, funciones, responsables académicos y administrativos de la carrera en cada centro.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de marzo de 2026, Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH)

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE Y CÓDIGO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SALUD COMUNITARIA (02) A ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD INTEGRAL (APSI-02) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL CENTRO QUE YA SE OFRECE, CENTRO REGIONAL DE TEGUCIGALPA Y AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA EN LOS CENTROS REGIONALES DE SAN PEDRO SULA, SANTA ROSA DE COPÁN, JUTICALPA, CATACAMAS, CHOLUTECA, SANTA BÁRBARA Y COMAYAGUA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAG (COORDINA) UNITEC, UPNFM Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al **Ph.D. Roy Donald Menjívar Barahona**, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** quien en calidad de representante del Centro

Lexy Medina





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable, sobre la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre y código al plan de estudios de la carrera de Salud Comunitaria (02) a Atención Primaria de la Salud Integral (APSI-02) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en el centro que ya se ofrece, Centro Regional de Tegucigalpa y ampliación de oferta académica en los Centros Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, Santa Bárbara y Comayagua, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1637-406-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5981-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre y código al plan de estudios de la carrera de Salud Comunitaria (02) a Atención Primaria de la Salud Integral (APSI-02) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en el centro que ya se ofrece, Centro Regional de Tegucigalpa y ampliación de oferta académica en los Centros Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, Santa Bárbara y Comayagua, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE Y CÓDIGO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SALUD COMUNITARIA (02) A ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD INTEGRAL (APSI-02) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)** PARA SU FUNCIONAMIENTO EN EL CENTRO QUE YA SE OFRECE, CENTRO REGIONAL DE TEGUCIGALPA Y AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA EN LOS CENTROS REGIONALES DE SAN PEDRO SULA, SANTA ROSA DE COPÁN,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

JUTICALPA, CATACAMAS, CHOLUTECA, SANTA BÁRBARA Y COMAYAGUA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) coordinadora.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 407, de fecha 27 de noviembre 2025 en relación con la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre y código al plan de estudios de la carrera de Salud Comunitaria (02) a Atención Primaria de la Salud Integral (APSI-02) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su funcionamiento en el centro que ya se ofrece, Centro Regional de Tegucigalpa y ampliación de oferta académica en los Centros Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, Santa Bárbara y Comayagua, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión No 404 de fecha 15 de diciembre 2025 para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), que acompañan la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre y código al plan de estudios de la carrera de Salud Comunitaria (02) a Atención Primaria de la Salud Integral (APSI-02) en el grado académico de Licenciatura, para su funcionamiento en el centro que ya se ofrece, Centro Regional de Tegucigalpa y ampliación de oferta académica en los Centros Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, Santa Bárbara y Comayagua, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que se recibió la primera versión, de la solicitud, y en la Sesión N.º 405 del Consejo Técnico Consultivo (CTC), las instituciones de educación superior miembros de la comisión emitieron **OBSERVACIONES**, recomendando a la universidad proponente atender dichas observaciones y presentar una versión mejorada de la documentación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que posteriormente la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), presentó versión mejorada de los documentos como parte del proceso de subsanación de observaciones identificadas.

CONSIDERANDO: Que se recibieron los documentos de la segunda versión, de la solicitud, y en la sesión No. 406 del Consejo Técnico Consultivo (CTC), las instituciones de educación superior miembros de la comisión emitieron un INFORME FAVORABLE.

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la segunda versión, de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) coordinadora. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Presentan el siguiente informe integrado: INFORME **FAVORABLE**, a la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre y código al plan de estudios de la carrera de Salud Comunitaria (02) a Atención Primaria de la Salud Integral (APSI-02) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su funcionamiento en el centro que ya se ofrece, Centro Regional de Tegucigalpa y ampliación de oferta académica en los Centros Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, Santa Bárbara y Comayagua, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

SEGUNDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) coordinadora. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emiten un **INFORME FAVORABLE**. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) deberá enviar sus observaciones a la universidad proponente.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO: FAVORABLE**, a la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre y código al plan de estudios de la carrera de Salud Comunitaria (02) a Atención Primaria de la Salud Integral (APSI-02) en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su funcionamiento en el centro que ya se ofrece, Centro Regional de Tegucigalpa y ampliación de oferta académica en los Centros Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, Santa Bárbara y Comayagua, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Isabel Coallá





Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de marzo del año 2026.

FIRMA: UNAG, UNITEC, UPNFM Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre y código al plan de estudios de la carrera de Salud Comunitaria (02) a Atención Primaria de la Salud Integral (APSI-02) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en el centro que ya se ofrece, Centro Regional de Tegucigalpa y ampliación de oferta académica en los Centros Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, Santa Bárbara y Comayagua, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable, por parte de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) quien coordina, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y un dictamen pendiente por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre y código al plan de estudios de la carrera de Salud Comunitaria (02) a Atención Primaria de la Salud Integral (APSI-02) en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en el centro que ya se ofrece, Centro Regional de Tegucigalpa y ampliación de oferta académica en los Centros Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Juticalpa, Catacamas, Choluteca, Santa Bárbara y Comayagua, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Instruir a la Dirección de Educación Superior para que verifique el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente y en el plan de estudios aprobado.

Viernes 27 de marzo de 2026, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)





**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA**

DECIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN, CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO (POS-UMH), DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH). COMISIÓN: USAP (COORDINA) UPI, UCRISH Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió al MSc. Senen Villanueva, Rector de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** quien coordina, **Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)** **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación, creación, funcionamiento y registro del Sistema de Estudios de Posgrado (POS-UMH), de la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1638-406-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5979-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación, creación, funcionamiento y registro del Sistema de Estudios de Posgrado (POS-UMH), de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **Se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN, CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO (POS-UMH), DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH).





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad de San Pedro Sula (USAP) coordina
- Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 404 del 15 de diciembre del año 2025, relacionada con la solicitud de Aprobación, Creación, Funcionamiento y Registro del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Metropolitana de Honduras (POS-UMH).

La Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo habiendo revisado y analizado la solicitud y la documentación recibida, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el miércoles 14 de enero del 2026 se recibió por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) la **primera versión** del Sistema Educativo de Posgrado.

CONSIDERANDO: Que fueron revisados y analizados el documento de conformidad con los criterios de ley de: Instrumento de sistema de posgrado, de acuerdo con el "Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior de Honduras.

CONSIDERANDO: Que a partir de la revisión de documentos se emiten observaciones como ser:

OBSERVACIONES GENERALES

- Completar la información relacionada a los recursos para el desarrollo del sistema de posgrados.
- Definir con claridad las funciones de las unidades que integran el Sistema de posgrados.
- Posgrados, considerando el reglamento.
- Incluir las funciones o atribuciones de todos los órganos descritos en el organigrama de la propuesta dado que el capítulo V únicamente presenta la estructura organizativa, pero no desarrolla las funciones de la totalidad de los órganos que la conforman.
- Se contempla la figura de asesores metodológicos y temáticos de tesis en el flujograma, sin embargo, se sugiere incluir dentro del documento la explicación de los requisitos con los que deben contar de acuerdo al reglamento.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- No se especifica la figura de coordinador de investigación y/o vinculación, así como coordinador académico de posgrado del programa
- No se evidencian las políticas para el desarrollo de posgrados del centro

CONSIDERANDO: Que el documento presentado por la universidad proponente contiene recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, las cuales se detallan en el documento adjunto;

CONSIDERANDO: que se cuenta con un (1) **DICTAMEN FAVORABLE** emitido por la UPi y tres (3) **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** emitido por la USAP, la UCRISH y la UNAH.

POR TANTO: La comisión del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda al CTC:

PRIMERO: Que, habiéndose realizado la revisión y análisis de la documentación presentada, así como la identificación de observaciones conforme a la normativa que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo formulan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de Aprobación, Creación, Funcionamiento y Registro del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Metropolitana de Honduras (POS-UMH).

SEGUNDO: Recomendar a la universidad proponente que revise y atienda todas las observaciones y recomendaciones emitidas por las universidades dictaminantes, y que presente una segunda versión de la documentación correspondiente.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 24 días del mes de marzo de 2026.

FIRMA: USAP, UPI, UCRISH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de aprobación, creación, funcionamiento y registro del Sistema de Estudios de Posgrado (POS-UMH), de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) coordina, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y un dictamen favorable por parte de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPI) el Consejo**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación, creación, funcionamiento y registro del Sistema de Estudios de Posgrado (POS-UMH), de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
2. Que la UMH remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Completar la información relacionada a los recursos para el desarrollo del sistema de posgrados.
 - 2.2 Definir con claridad las funciones de las unidades que integran el Sistema de posgrados.
 - 2.3 Incluir las funciones o atribuciones de todos los órganos descritos en el organigrama de la propuesta dado que el capítulo V únicamente presenta la estructura organizativa, pero no desarrolla las funciones de la totalidad de los órganos que la conforman.
 - 2.4 Se contempla la figura de asesores metodológicos y temáticos de tesis en el flujograma, sin embargo, se sugiere incluir dentro del documento la explicación de los requisitos con los que deben contar de acuerdo con el reglamento.
 - 2.5 No se especifica la figura de coordinador de investigación y/o vinculación, así como coordinador académico de posgrado del programa
 - 2.6 No se evidencian las políticas para el desarrollo de posgrados del centro.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Isabel Conde

Viernes 27 de marzo de 2026, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)

Por el Consejo Técnico Consultivo
Ph.D. Lexy Concepción Medina
Presidenta





DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LA FORMACIÓN EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y EL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LA FORMACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER IMPLEMENTADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM). COMISIÓN: UNAG (COORDINA) UNACIFOR, UTH Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Ph.D. Roy Donald Menjívar Barahona Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de ampliación de oferta académica de las carreras: Técnico Universitario en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de tecnólogo y el Técnico Universitario en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de tecnólogo, para ser implementados en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)**, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1639-406-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5995-407-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.407, del 27 de noviembre del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de ampliación de oferta académica de las carreras: Técnico Universitario en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de tecnólogo y el Técnico Universitario en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de tecnólogo, para ser implementados en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)**. **Se pronuncia de la siguiente manera:**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LA FORMACIÓN EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y EL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LA FORMACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER IMPLEMENTADOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, DE LA **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM)**.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG (Coordina)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 407 de fecha Jueves 27 de noviembre de 2025, en relación con la solicitud de ampliación de oferta académica de las carreras: Técnico Universitario en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de tecnólogo y el Técnico Universitario en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de tecnólogo, para ser implementados en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM); las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N.º 404 de fecha 15 de diciembre de 2025 para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) que acompañan la solicitud de ampliación de oferta académica de las carreras: Técnico Universitario en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de tecnólogo y el Técnico Universitario en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de tecnólogo, para ser implementados en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que se recibieron los documentos de la: primera versión, de la solicitud, y en la sesión No. 406 del Consejo Técnico Consultivo (CTC), las instituciones de educación superior miembros de la comisión emitieron un INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Isabel Córdova





CONSIDERANDO: Que revisados y analizados la primera versión, de los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM), que acompañan la solicitud de ampliación de oferta académica de las carreras: Técnico Universitario en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de tecnólogo y el Técnico Universitario en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de tecnólogo, para ser implementados en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula. Con base a la normativa vigente, Normas Académicas de Educación Superior y Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO DE SAN PEDRO SULA:

1. Se recomienda incluir más información y estadísticas sobre la región donde implementará la ampliación. En cuanto al diagnóstico responde de forma aceptable a la necesidad educativa y parcialmente al mercado laboral, sin embargo, no demuestra de manera robusta su impacto integral en todas las dimensiones requeridas. Los aspectos de económicos y de mercado laboral requieren fortalecerse, aspectos ecológicos no son visibilizados, la fundamentación científica necesita mejorarse.
2. Se recomienda incluir la viabilidad y limitantes para la implementación del plan de estudios ya que no se presenta en el documento.
3. Se recomienda revisar el modelo curricular, se basa en la conceptualización y definición de Qué es un modelo curricular vuelve repetitivo, debe especificar y declarar cuál es el modelo curricular institucional y vincularlo con la carrera. Debe explicar el modelo curricular de la carrera y la relación con el modelo educativo que utiliza la institución.
4. Se recomienda revisar el objetivo de la carrera, en cuanto al diagnóstico se presenta una base pertinente para la creación, sin embargo, existen algunos elementos que se deben fortalecer: datos económicos y del sector, integración del enfoque ambiental y tecnológico, evidencias del plan de factibilidad, plan financiero y de implementación
5. Cuantificación y Cualificación de los profesionales del área.
6. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.
7. Mercado de inserción laboral de los profesionales del área.
8. Proyecto de investigación.
9. Plan de Gestión Administrativa y Financiera para la implementación de la carrera.

Isabel Coarite





10. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas.
11. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.

Observaciones de manera general: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LA FORMACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ

En la parte de resultados de la investigación no se cumplen con los criterios de:

1. Metodología de la investigación.
 2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios.
 3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.
 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.
- Se identifica que la misma matriz de docentes ha sido presentada para las carreras solicitadas, evidenciando una planta docente sólida en términos generales. No obstante, se observa una limitada disponibilidad de docentes con formación específica en el área de la carrera propuesta.

Observaciones de manera general: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LA FORMACIÓN EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO

Se recomienda incluir los apartados, ya que no se evidencia el cumplimiento integral de los elementos requeridos para sustentar la viabilidad del programa. (Teniendo presente que es ampliación)

1. En la parte de resultados de la investigación no se cumplen con los criterios de:
2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios.
3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.
4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.
5. Mercado laboral de los profesionales egresados.

Se identifica que la misma matriz de docentes ha sido presentada para las carreras solicitadas, evidenciando una planta docente sólida en términos generales. No obstante, se observa una limitada disponibilidad de docentes con formación específica en el área de la carrera propuesta.

DEL PLAN:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. No aplica, siendo la solicitud la ampliación de una oferta académica que la Institución proponente ya cuenta.

Sin embargo, la universidad proponente presenta un plan de factibilidad en donde se recomienda revisar y mejorar el estilo en cada una de las evidencias graficas que adjuntan, asimismo la plantilla docente uniformizar la información revisando el tópico de registro de la UNAH sobre algunas titulaciones que enlistan de la planta docente.

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión, de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) miembro, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) miembro. Presentan el siguiente informe integrado, **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES.**

SEGUNDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) miembro, Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) miembro emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como miembro de la comisión presentará su respectivo informe a la Dirección de Educación Superior (DES).

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de ampliación de oferta académica de las carreras: Técnico Universitario en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de tecnólogo y el Técnico Universitario en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de tecnólogo, para ser implementados en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM). Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de marzo del año 2026.

FIRMA: UNAG, UNACIFOR, UTH Y UNAH.





RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de ampliación de oferta académica de las carreras: Técnico Universitario en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de tecnólogo y el Técnico Universitario en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de tecnólogo, para ser implementados en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)** y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable con observaciones, por parte la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) quien coordina, Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y un dictamen favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de oferta académica de las carreras: Técnico Universitario en la Formación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado académico de tecnólogo y el Técnico Universitario en la Formación en Mecánica Automotriz en el grado académico de tecnólogo, para ser implementados en la modalidad presencial en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)**.
2. Que la UPNFM remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se recomienda revisar el modelo curricular, se basa en la conceptualización y definición de Qué es un modelo curricular vuelve repetitivo, debe especificar y declarar cuál es el modelo curricular institucional y vincularlo con la carrera. Debe explicar el modelo curricular de la carrera y la relación con el modelo educativo que utiliza la institución.
 - 2.2. Se recomienda revisar el objetivo de la carrera, en cuanto al diagnóstico se presenta una base pertinente para la creación, sin embargo, existen algunos elementos que se deben fortalecer: datos económicos y del sector, integración del enfoque ambiental y

Isabel Cordero





tecnológico, evidencias del plan de factibilidad, plan financiero y de implementación.

2.3. **Observaciones de manera general: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LA FORMACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ**

- En la parte de resultados de la investigación no se cumplen con los criterios de:
 - a) Metodología de la investigación.
 - b) Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios.
 - c) Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.
 - d) Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.
 - e) Se identifica que la misma matriz de docentes ha sido presentada para las carreras solicitadas, evidenciando una planta docente sólida en términos generales. No obstante, se observa una limitada disponibilidad de docentes con formación específica en el área de la carrera propuesta.

2.4. **Observaciones de manera general: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LA FORMACIÓN EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**

- Se recomienda incluir los apartados, ya que no se evidencia el cumplimiento integral de los elementos requeridos para sustentar la viabilidad del programa. (Teniendo presente que es ampliación)
 - a) En la parte de resultados de la investigación no se cumplen con los criterios de:
 - b) Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios.
 - c) Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.
 - d) Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.
 - e) Mercado laboral de los profesionales egresados.

Isabel Coello





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- f) Se identifica que la misma matriz de docentes ha sido presentada para las carreras solicitadas, evidenciando una planta docente sólida en términos generales. No obstante, se observa una limitada disponibilidad de docentes con formación específica en el área de la carrera propuesta.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de marzo de 2026, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA**

DÉCIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SU CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA) UPH, UTH Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Zepeda, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina, **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** y la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación y Medios Digitales, en el grado académico de licenciatura y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1640-406-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6110-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación y Medios Digitales, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SU CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (coordina)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N. 410 del 20 de febrero de 2026 en relación con la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación y Medios Digitales, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; las universidades que conforman la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N. 405 del 26 de febrero de 2026, para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la petición fue recibida por el Consejo Técnico Consultivo, en sesión N. 405 de fecha 27 de febrero de 2026, con el propósito de conformar la comisión encargada de emitir el informe respectivo, la cual quedó integrada de la siguiente manera: UNITEC, quien coordina, UPH, UNAH y UTH.

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) que acompañan la solicitud, con base en la normativa vigente, conforme al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, las Normas Académicas de Educación Superior y el instrumento para la revisión de ingreso de planes de estudios, se identificaron oportunidades de mejora para la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO:

1. En el diagnóstico del plan de estudios no se reporta la temporalidad en la que se levantó la información. Tampoco se establece la muestra por ciudades, ya que se ven resultados de varios lugares. Es necesario revisar la plantilla docente propuesta, si bien es cierto la mercadotecnia tiene una conexión cercana con la comunicación no son lo mismo, la plantilla propone 5 profesionales de la comunicación, entre licenciados en comunicación y publicidad, diseñadores gráficos y periodistas, sin embargo, hay una propuesta de 8 docentes, cubriendo clases de comunicación, que son mercadólogos.
2. En el diagnóstico del Plan de estudios se hace referencia a diferentes momentos históricos vinculados a la comunicación del país algunos de ellos son inexactos, por ejemplo, Tropical Radio inicia sus funciones a finales de los años 20's del siglo pasado no en 1933, que es el año en que comienza a funcionar HRN, La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) inicia su funcionamiento en 1976, no la fecha que indica este diagnóstico.
3. Existen algunos errores de ortografía, por ejemplo, en las páginas 40 y 238 donde la palabra Honduras está escrita con minúscula, se debe hacer una detallada revisión de la ortografía.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4. **Introducción:** Se sugiere desarrollar este apartado, ya que facilitará la identificación de los aspectos clave que serán analizados en cada sección del documento.
5. **Conclusiones y Recomendaciones;** Se sugiere sustentar este apartado con datos estadísticos, tales como los resultados obtenidos en la investigación, a fin de respaldar de manera objetiva los hallazgos presentados.
6. Se sugiere incorporar en el apartado de doctrina pedagógica el contenido comprendido entre las páginas 259 a 267, iniciando a partir de la Figura 67: Estructura Organizativa de la Modalidad a Distancia.
7. Se sugiere reorganizar las secciones VII a IX, siguiendo el orden establecido en el instrumento para la revisión preliminar de diagnósticos para la creación de carreras de pregrado y posgrado.
8. En el Marco teórico se sugiere profundizar en su relación directa con el campo de la comunicación digital y su impacto en la formación profesional propuesta.
9. Se recomienda fortalecer la explicación metodológica, detallando tipo de muestreo, tamaño de muestra y criterios de selección.
- 10.3. Se sugiere incorporar proyecciones cuantitativas de matrícula y escenarios de crecimiento del programa.

DEL PLAN:

1. Revisar algunos espacios de aprendizaje que están en la malla curricular, reubicar los Géneros Periodísticos Informativos (CME-0908, del IV período académico). Deben de colocarse antes de los Géneros Periodísticos Interpretativos (CME-0905 del III período académico). El género informativo es el más sencillo y simple forma de redacción, nos lleva a la noticia, luego se aprende a realizar reportajes, artículos, columnas de opinión, pero no pueden estar, al contrario.
2. Debe de reubicarse el espacio de aprendizaje "Guion Audiovisual" (CME-0915 VII período académico), aquí se aprende a realizar el guion (audio, imagen, efectos etc.), este sirve de guía para producir la pieza. No se puede aprender a producir sino se ha llevado Guion Audiovisual, sin embargo, en este plan de estudio primero esta Producción en Medios Audiovisuales (CME-0914 VI período académico) y luego aprender a hacer guiones.
3. La mayor parte de los contenidos temáticos de las asignaturas son muy detallados, muy específicos, parecen sacados del índice de un libro, se debe dejar un poco más abierto el programa.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4. **Síntesis del diagnóstico:** se sugiere sustentar este apartado con gráficos relevantes que demuestren la pertinencia de la carrera.
5. **Apartado de asignaturas obligatorias:** se sugiere agregar este apartado siguiendo el orden establecido en el instrumento para la revisión de ingreso de planes de estudio.
6. Se sugiere incorporar el apartado 6.19.1, Descripción de la Monografía como Trabajo de Grado, inmediatamente después de la sección correspondiente a la descripción de la práctica, dado que esta puede considerarse como un seguimiento directo de la misma.
7. Se sugiere agregar los apartados Cronograma del Diplomado en Docencia para la Educación Virtual y a Distancia (págs. 659-660) y 7.5.1 Plan de Capacitación Docente (págs. 637-638) en la sección correspondiente a la sección 6.18.3 Explicación de la Función de Docencia.
8. Se sugiere incluir los apartados, Estructura para el Desarrollo de una Clase (págs. 657-658) y 7.5.2 Cronograma para el Diseño de los Espacios de Aprendizaje (pág. 638-640) dentro de la sección de Doctrina Pedagógica.
9. Unificar la duración del programa en los documentos presentados.
10. Revisar y unificar el código del programa en los documentos presentados.
11. En la introducción se sugiere fortalecer la articulación directa con los resultados del diagnóstico.
12. En el perfil de egreso se recomienda precisar niveles de dominio y resultados de aprendizaje esperados.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y el análisis de los documentos y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión, Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), emiten **Dictamen Favorable**. Por su parte, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación y Medios Digitales, en el grado académico de licenciatura y la aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual, en el campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

POR LO TANTO: Las universidades que conforman la comisión emiten un **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** respecto a la solicitud de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación y Medios Digitales, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

FIRMA: UNITEC, UPH, UTH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación y Medios Digitales, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorable, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) quien coordina y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Comunicación y Medios Digitales, en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual, en su campus de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. Que la UCRISH remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.1 En el Marco teórico se sugiere profundizar en su relación directa con el campo de la comunicación digital y su impacto en la formación profesional propuesta.
- 2.2 Se recomienda fortalecer la explicación metodológica, detallando tipo de muestreo, tamaño de muestra y criterios de selección.
- 2.3 Se sugiere incorporar proyecciones cuantitativas de matrícula y escenarios de crecimiento del programa.
- 2.4 Unificar la duración del programa en los documentos presentados.
- 2.5 Revisar y unificar el código del programa en los documentos presentados.
- 2.6 En la introducción se sugiere fortalecer la articulación directa con los resultados del diagnóstico.
- 2.7 En el perfil de egreso se recomienda precisar niveles de dominio y resultados de aprendizaje esperados.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de marzo de 2026, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

DÉCIMO QUINTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE CONTADURÍA FINANCIERA CON ÉNFASIS EN AUDITORÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, CHOLOMA, CHOLUTECA, COFRADÍA, EL PROGRESO, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, ROATÁN, SANTA BÁRBARA, SIGUATEPEQUE Y VILLA NUEVA. COMISIÓN: UCENM (COORDINA) UPH, UMH Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elvia Consuelo Matute Galeas, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** quien coordina, **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** y la **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Contaduría Financiera con énfasis en Auditoría, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choloma, Choluteca, Cofradía, El Progreso, La Ceiba, Puerto Cortés, Roatán, Santa Bárbara, Siguatepeque y Villa Nueva, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1641-406-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6120-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Contaduría Financiera con énfasis en Auditoría, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choloma, Choluteca, Cofradía, El Progreso, La Ceiba, Puerto Cortés, Roatán, Santa Bárbara, Siguatepeque y Villa Nueva. **Se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE CONTADURÍA FINANCIERA CON ÉNFASIS EN AUDITORÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, CHOLOMA, CHOLUTECA, COFRADÍA, EL PROGRESO, LA CEIBA, PUERTO CORTÉS, ROATÁN, SANTA BÁRBARA, SIGUATEPEQUE Y VILLA NUEVA.

Comisión:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) coordina, Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 410, de fecha viernes 20 de febrero de 2026 en relación con la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Contaduría Financiera con énfasis en Auditoría, en el grado académico de licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choloma, Choluteca, Cofradía, El Progreso, La Ceiba, Puerto Cortés, Roatán, Santa Bárbara, Siguatepeque y Villa Nueva; las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N.º 405 de fecha 27 de febrero 2026, para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), que acompañan la solicitud de ampliación de oferta de la Carrera de Contaduría Financiera con énfasis en Auditoría, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser Implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choloma, Choluteca, Cofradía, El Progreso, La Ceiba, Puerto Cortes, Roatán, Santa Bárbara, Siguatepeque y Villanueva.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas e instrumentos correspondientes, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), emiten **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) no presenta dictamen.

CONSIDERANDO: Que revisada y analizada la primera versión de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), que acompañan la referida solicitud, con base en la normativa vigente: Ley De Educación Superior, Normas Académicas de Educación Superior, y Reglamentos de Educación Superior, se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

Observaciones generales

1. Se sugiere corregir la numeración del capítulo 5 y 6, dado que no corresponde al orden de los capítulos.
2. Se sugiere revisar la tabla de datos generales, dado que genera confusión al presentar el plan vigente y la reforma 2024, debido a que, el diagnóstico corresponde a la ampliación de la oferta académica.
3. Corregir la palabra 'Infraestructura', página 32.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4. Se recomienda evidenciar con las fuentes correspondientes en la contextualización socioeconómica de algunos de los departamentos (ejemplo, Choluteca)
5. En la justificación Política- educativa, se sugiere verificar algunos párrafos, debido a que hacen referencia a la contextualización socioeconómica.
6. En el apartado sobre la demanda Potencial y Real se observa carencia de fundamento, debido a que, no se encuentra justificado en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada.
7. Algunos elementos de las matrices de los docentes no se encuentran completos (por ejemplo, años de experiencia, formación pedagógica y validación de títulos). Asimismo, no se encuentra presente el resumen de la matriz docente ubicadas de las sedes de: Tegucigalpa, Siguatepeque, Roatán, Villanueva y Cofradía.
8. Presentar la planta docente completa conforme al formato establecido por la Dirección de Educación Superior, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos académicos y profesionales del personal docente
9. Se solicita remitir el Plan de Estudios objeto de ampliación, ya que, aun cuando se trate de una ampliación de la oferta académica, resulta necesario contar con la documentación completa para emitir un pronunciamiento debidamente fundamentado.
10. En el análisis de resultados de los estudiantes no se evidencia la pregunta que justifique la pertinencia de la ampliación de la carrera en los distintos centros solicitantes. Se recomienda formularla explícitamente para respaldar de manera clara la demanda y relevancia de la ampliación en cada contexto.

POR TANTO:

La Comisión, tomando en cuenta las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias contenida en este informe, recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar con **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la solicitud de ampliación de oferta de la Carrera de Contaduría Financiera con énfasis en Auditoría, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser Implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choloma, Choluteca, Cofradía, El Progreso, La Ceiba, Puerto Cortes, Roatán, Santa Bárbara, Siguatepeque y Villanueva.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

FIRMA: UCENM, UPH, UMH Y UNAH.

RECOMENDACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Contaduría Financiera con énfasis en Auditoría, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choloma, Choluteca, Cofradía, El Progreso, La Ceiba, Puerto Cortés, Roatán, Santa Bárbara, Siguatepeque y Villa Nueva y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) quien coordina, Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y un dictamen pendiente por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la ampliación de oferta académica de la carrera de Contaduría Financiera con énfasis en Auditoría, en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, Choloma, Choluteca, Cofradía, El Progreso, La Ceiba, Puerto Cortés, Roatán, Santa Bárbara, Siguatepeque y Villa Nueva.
2. Que la UTH remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere revisar la tabla de datos generales, dado que genera confusión al presentar el plan vigente y la reforma 2024, debido a que, el diagnóstico corresponde a la ampliación de la oferta académica.
 - 2.2. Se recomienda evidenciar con las fuentes correspondientes en la contextualización socioeconómica de algunos de los departamentos (ejemplo, Choluteca)
 - 2.3. En la justificación Política- educativa, se sugiere verificar algunos párrafos, debido a que hacen referencia a la contextualización socioeconómica.
 - 2.4. En el apartado sobre la demanda Potencial y Real se observa carencia de fundamento, debido a que, no se encuentra justificado

Isabel Coallá





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada.

- 2.5. Presentar la planta docente completa conforme al formato establecido por la Dirección de Educación Superior, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos académicos y profesionales del personal docente.
- 2.6. Se solicita remitir el Plan de Estudios objeto de ampliación, ya que, aun cuando se trate de una ampliación de la oferta académica, resulta necesario contar con la documentación completa para emitir un pronunciamiento debidamente fundamentado.
- 2.7. En el análisis de resultados de los estudiantes no se evidencia la pregunta que justifique la pertinencia de la ampliación de la carrera en los distintos centros solicitantes. Se recomienda formularla explícitamente para respaldar de manera clara la demanda y relevancia de la ampliación en cada contexto.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de marzo de 2026, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA**

DECIMO SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) A CENTRO UNIVERSITARIO CON SEDE EN LA CIUDAD DE ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA, PARA IMPARTIR LAS CARRERAS QUE YA ESTÁN APROBADAS: DERECHO, GERENCIA DE NEGOCIOS E INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. COMISIÓN: UPH (COORDINA) UNEV, USMAH Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Karen Venissia Rodríguez, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)** y el **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de autorización para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de educación a distancia de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de licenciatura, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1642-406-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6121-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de autorización para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de educación a distancia de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de licenciatura. **Se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE CATEGORÍA INSTITUCIONAL DE CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** A CENTRO UNIVERSITARIO CON SEDE EN LA CIUDAD DE ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA, PARA IMPARTIR LAS CARRERAS QUE YA ESTÁN APROBADAS: DERECHO, GERENCIA DE NEGOCIOS E INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Politécnica de Honduras UPH: coordina.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras USMAH y el
- Instituto Universitario de Educación Virtual UNEV.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 405 de fecha 26 de febrero de 2026 en relación con la solicitud de aprobación para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios, Turismo e Ingeniería de la Computación, todas en el grado académico de Licenciatura; las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N°405 de fecha 26 de febrero de 2026, para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos y revisados los documentos presentados Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), que acompañan la solicitud de aprobación para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios, Turismo e Ingeniería de la Computación, todas en el grado académico de Licenciatura.

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados la primera versión, de los documentos presentados por Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), que acompañan la solicitud aprobación para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios, Turismo e Ingeniería de la Computación, todas en el grado académico de Licenciatura

Con base a la normativa vigente, normas académicas de Educación Superior, Instrumento de verificación del cumplimiento de requerimientos para la solicitud de cambio de categoría institucional de Centro Asociado a Centro Regional; se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

1. Se sugiere desarrollar el apartado 1.1 “Solicitud de Cambio de Categoría Institucional...”, ya que actualmente solo se presenta el título sin contenido, lo cual limita la comprensión del alcance y justificación de la solicitud.
2. Se sugiere incorporar la certificación del punto de acta en el cual se aprobó el cambio de categoría institucional a centro universitario.
3. Se sugiere incluir el número de acuerdo emitido por el Consejo de Educación Superior (CES) que respalde la aprobación de la oferta académica del campus, ya que en el apartado 1.2, Acuerdo de Aprobación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- para el funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia, únicamente se menciona la carrera de Gerencia de Negocios.
4. Se sugiere incorporar la estructura organizacional específica del Campus de Roatán, diferenciándola de la estructura general institucional.
 5. Se sugiere agregar un apartado que desarrolle la justificación y pertinencia del cambio de categoría institucional, evidenciando la relación entre la demanda educativa, el crecimiento institucional y la necesidad de transformación a Centro Universitario.
 6. El documento presenta una proyección general de la demanda educativa; sin embargo, se recomienda ampliar el análisis. Este análisis permitirá sustentar con mayor claridad la pertinencia académica y social del proyecto.
 7. Se identifican múltiples párrafos con el enunciado “Fuente especificada no válida”. Se sugiere revisar y corregir las referencias bibliográficas correspondientes, asegurando la validez y trazabilidad de las fuentes citadas, conforme a las Normas APA (por ejemplo, pag.35).
 8. Se sugiere que todo el documento sea citado conforme a las Normas APA, séptima edición.
 9. Se sugiere revisar la uniformidad en el formato del documento, especialmente en los espacios en blanco antes de títulos y secciones (ej. Objetivos de Desarrollo Sostenible y Sección III), a fin de garantizar una presentación más ordenada y consistente.
 10. Se sugiere incorporar un Plan de Gestión Administrativa y Financiera que evidencie la sostenibilidad del Centro Universitario, incluyendo proyecciones, etc.
 11. Evidenciar las fuentes de financiamiento para las innovaciones del plan de desarrollo 2026-2030.
 12. Incluir el estudio de factibilidad a 5 años y certificado del depósito del 25% del presupuesto.
 13. Se sugiere incluir la matriz docente, en el formato proporcionado por la DES, para cada carrera ofertada en el campus y Hojas de vida
 14. El documento presenta referencias generales a la disponibilidad de personal docente para el desarrollo de las carreras; sin embargo, se considera pertinente fortalecer la información relacionada con la estructura académica del cuerpo docente.
 15. Se sugiere adjuntar evidencia fotográfica de otras instalaciones, como el auditorio o aula magna, así como la oficina de registro, con el fin de respaldar la capacidad física y operativa del campus.
 16. Se recomienda ampliar y detallar aspectos relacionados con la capacidad instalada, tales como:
 - Número de aulas disponibles para el desarrollo de actividades académicas. Capacidad física de cada aula.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Espacios destinados a: Laboratorios de computación, salas de estudio, áreas administrativas, servicios estudiantiles, descripción detallada de infraestructura académica y tecnológica
17. Dotar al Centro Universitario de mayor autonomía investigativa local, con presupuesto y líneas de investigación generadas específicamente desde y para la zona de Roatán.
 18. Propiciar la inclusión en la institución; dotando de los recursos necesarios para tal fin.
 19. Se recomienda fortalecer la evidencia relacionada con el acceso a recursos bibliográficos y de información académica, indispensables para el desarrollo de programas universitarios.
 20. Se considera pertinente que el documento incorpore con mayor claridad los mecanismos institucionales de aseguramiento de la calidad.
 21. En general se considera recomendable fortalecer componentes técnicos y documentales, particularmente en lo relacionado con la planta docente, infraestructura académica, recursos bibliográficos y mecanismos de aseguramiento de la calidad.

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la primera versión, de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: presentan el siguiente informe integrado **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de aprobación para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios, Turismo e Ingeniería de la Computación, todas en el grado académico de Licenciatura. la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) está pendiente de emitir dictamen.

SEGUNDO: Que la Universidad Politécnica de Honduras UPH, emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios, Turismo e Ingeniería de la Computación, todas en el grado académico de Licenciatura.

TERCERO: Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras USMAH, emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de Educación a Distancia

Isabel Coarite





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios, Turismo e Ingeniería de la Computación, todas en el grado académico de Licenciatura.

CUARTO: Que el Instituto Universitario de Educación Virtual UNEV., emiten un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios, Turismo e Ingeniería de la Computación, todas en el grado académico de Licenciatura.

QUINTO: Se deja constancia de que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) está pendiente de emitir dictamen a la solicitud de aprobación para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios, Turismo e Ingeniería de la Computación, todas en el grado académico de Licenciatura.

POR TANTO: La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emiten un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de aprobación para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios, Turismo e Ingeniería de la Computación, todas en el grado académico de Licenciatura.

En consecuencia, se sugiere que la universidad proponente presente una versión nueva y mejorada de los documentos ante la Dirección de Educación Superior, incorporando las observaciones emitidas por los miembros de la comisión

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de marzo de 2026.

FIRMA: UPH, USMAH, UNEV Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de autorización para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de educación a distancia de la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de licenciatura y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable con observaciones, por parte de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) quien coordina, Universidad San Miguel Arcángel de Honduras USMAH y el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** y un dictamen pendiente por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de autorización para cambio de categoría institucional de Centro Asociado de educación a distancia de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** a Centro Universitario con sede en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para impartir las carreras que ya están aprobadas: Derecho, Gerencia de Negocios e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de licenciatura.
2. Que la UTH remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se sugiere incorporar la estructura organizacional específica del Campus de Roatán, diferenciándola de la estructura general institucional.
 - 2.2. Se sugiere agregar un apartado que desarrolle la justificación y pertinencia del cambio de categoría institucional, evidenciando la relación entre la demanda educativa, el crecimiento institucional y la necesidad de transformación a Centro Universitario.
 - 2.3. Evidenciar las fuentes de financiamiento para las innovaciones del plan de desarrollo 2026-2030.
 - 2.4. Incluir el estudio de factibilidad a 5 años y certificado del depósito del 25% del presupuesto.
 - 2.5. Se sugiere incluir la matriz docente, en el formato proporcionado por la DES, para cada carrera ofertada en el campus y Hojas de vida, se considera pertinente fortalecer la información relacionada con la estructura académica del cuerpo docente.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.6. Se sugiere adjuntar evidencia fotográfica de otras instalaciones, como el auditorio o aula magna, así como la oficina de registro, con el fin de respaldar la capacidad física y operativa del campus.
- 2.7. Dotar al Centro Universitario de mayor autonomía investigativa local, con presupuesto y líneas de investigación generadas específicamente desde y para la zona de Roatán.
- 2.8. Propiciar la inclusión en la institución; dotando de los recursos necesarios para tal fin.
- 2.9. Se recomienda fortalecer la evidencia relacionada con el acceso a recursos bibliográficos y de información académica, indispensables para el desarrollo de programas universitarios.
- 2.10. En general se considera recomendable fortalecer componentes técnicos y documentales, particularmente en lo relacionado con la planta docente, infraestructura académica, recursos bibliográficos y mecanismos de aseguramiento de la calidad.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de marzo de 2026, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA**

**DECIMO SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, LA CEIBA, EL PROGRESO, PUERTO CORTÉS, COFRADÍA, SAN PEDRO SULA, CHOLOMA, SANTA BÁRBARA Y CHOLUTECA.
COMISIÓN: UDH (COORDINA) UNACIFOR, UJN Y UNAH.**

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel de Ingeniería DEM. Roger Oseguera Fletes, Vicerrector





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** y la **Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial para los campus de Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés, Cofradía, San Pedro Sula, Choloma, Santa Bárbara y Choluteca, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1643-406-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6122-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial para los campus de Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés, Cofradía, San Pedro Sula, Choloma, Santa Bárbara y Choluteca. **Se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, LA CEIBA, EL PROGRESO, PUERTO CORTÉS, COFRADÍA, SAN PEDRO SULA, CHOLOMA, SANTA BÁRBARA Y CHOLUTECA.



**Comisión Nombrada por el CTC:**

- Universidad de Defensa de Honduras (UDH) quien coordina, Universidad Jesús de Nazareth (UJN)
- Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

I. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud presentada ante el Consejo Técnico Consultivo (CTC), en el marco de la Sesión Ordinaria No. 405 de fecha 27 de febrero de 2026, referente a la reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su efectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser desarrollada en modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés, Cofradía, San Pedro Sula, Choloma, Santa Bárbara y Choluteca, se conformó la comisión responsable de emitir informe y dictamen integrado.

La comisión quedó integrada por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) en calidad de coordinadora, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Según los dictámenes e informes recibidos, a la fecha de emisión del presente documento se cuenta con los aportes formales de UDH, UJN y UNACIFOR; no obstante, la UNAH, se encuentra pendiente de emitir su dictamen individual, razón por la cual el presente dictamen integrado se elabora con base en los tres informes efectivamente presentados, dejando constancia de dicha situación.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) presentó formalmente la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés, Cofradía, San Pedro Sula, Choloma, Santa Bárbara y Choluteca.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con los antecedentes consignados en el expediente, la carrera fue creada mediante Acuerdo No. 624-105-98 y posteriormente reformada mediante Acuerdo No. 2759-275-2013, constituyendo la propuesta actual una nueva actualización curricular orientada al fortalecimiento académico y a la respuesta frente a las exigencias contemporáneas del entorno productivo.

Isabel Coarite





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que la propuesta reformada modifica la estructura académica del plan vigente, pasando de 4 años con 4 meses a 4 años de duración, de 13 a 12 períodos académicos, de 229 a 215 unidades valorativas y de 59 a 56 asignaturas, incluida la práctica profesional, manteniendo el grado académico de Licenciatura y la titulación de Ingeniero(a) en Producción Industrial.

CONSIDERANDO: Que, según la revisión efectuada por la UDH, el plan reformado incorpora los apartados fundamentales requeridos por el instrumento técnico de revisión, entre ellos: datos generales, introducción, antecedentes, aportes de especialistas, viabilidad y limitantes de implementación, marco teórico, síntesis del diagnóstico, perfil de ingreso y egreso, objetivos, distribución de asignaturas, flujograma, tabla operativa de créditos, descripciones mínimas, equivalencias, práctica profesional, docencia, investigación, vinculación, requisitos de graduación y plan estratégico para la implementación.

CONSIDERANDO: Que los dictámenes individuales coinciden en que el expediente presenta una base académica y documental que sustenta la pertinencia de la reforma, evidenciándose que la propuesta busca actualizar el currículo de acuerdo con los avances tecnológicos, los requerimientos del sector productivo, la innovación industrial, la sostenibilidad y las nuevas demandas de la industria.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), después de revisar la primera versión del expediente, emitió informe favorable, indicando expresamente que no identificó observaciones en el diagnóstico, en el plan de estudios ni en la plantilla del cuerpo docente y administrativo. Esta valoración favorable consta en las páginas 2 y 3 del informe individual escaneado.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) emitió dictamen favorable con observaciones, señalando recomendaciones orientadas al fortalecimiento del diagnóstico y del plan de estudios, entre ellas: segmentar mejor la demanda por orientación técnica, incluir encuesta de empleadores, profundizar en el análisis FODA, fortalecer la proyección de empleabilidad y brechas de competencias, reforzar la vinculación con el sector industrial e incorporar de forma más transversal los enfoques de Industria 4.0, sostenibilidad, herramientas empresariales, alianzas para prácticas e investigación aplicada.

CONSIDERANDO: Que la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) emitió un dictamen técnico-académico favorable con observaciones, identificando observaciones vinculadas principalmente con la consistencia interna del expediente, la uniformidad en la identificación temporal de la reforma, la revisión de la clasificación CINE, la necesidad de fortalecer la trazabilidad curricular, el cuadro comparativo de cambios, la consolidación de recursos por campus, la explicitación

Isabel Córdova





operativa de la práctica profesional, la articulación de docencia, investigación y vinculación, así como la depuración de aspectos de forma y presentación técnica.

CONSIDERANDO: Que del análisis comparado de los tres dictámenes individuales se desprende consenso en torno a la pertinencia académica y técnica de la reforma, existiendo coincidencia en que la propuesta puede dictaminarse favorablemente; sin embargo, dos de los tres informes recibidos formulan observaciones de mejora que deben ser atendidas por la universidad proponente para fortalecer la solidez técnica y documental del expediente.

CONSIDERANDO: Que, aunque la UNAH forma parte de la comisión nombrada por el CTC, no se recibió su dictamen individual para ser incorporado en este informe integrado, por lo que corresponde dejar constancia expresa de esa circunstancia, sin que ello impida integrar y elevar el dictamen con base en los tres informes formalmente presentados.

II. OBSERVACIONES INTEGRADAS DE LA COMISIÓN

Derivado de la integración de los dictámenes individuales presentados, esta comisión considera pertinente consolidar las siguientes observaciones:

PRIMERA: Uniformar en todo el expediente la identificación temporal de la reforma, evitando inconsistencias entre referencias al año 2025 y al año 2026.

SEGUNDA: Revisar y confirmar la clasificación CINE consignada en el diagnóstico y en el plan de estudios, a fin de asegurar correspondencia con la naturaleza propia de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial.

TERCERA: Fortalecer la trazabilidad curricular entre perfil de egreso, objetivos, competencias, distribución de asignaturas y descripciones mínimas, de manera que se evidencie con mayor claridad la articulación interna del plan.

CUARTA: Ampliar la explicación técnica de las modificaciones curriculares introducidas, reforzando el cuadro comparativo entre el plan vigente y el reformado.

QUINTA: Consolidar en un cuadro resumen por campus la disponibilidad específica de docentes, laboratorios, talleres, bibliografía, software, equipo tecnológico y demás recursos de apoyo, dada la naturaleza multicampus de la solicitud.

SEXTA: Verificar que todos los perfiles académicos docentes cuenten con evidencias documentales completas: títulos, registros, validaciones, colegiación, experiencia y formación pedagógica.

SÉPTIMA: Ampliar la descripción operativa de la práctica profesional, definiendo con mayor precisión sus mecanismos de gestión, supervisión, seguimiento, evaluación y evidencias de cumplimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OCTAVA: Fortalecer la operatividad de los procesos de docencia, investigación y vinculación, señalando responsables, estrategias, productos esperados y su articulación con el perfil del egresado.

NOVENA: En el diagnóstico, profundizar en la demanda real y potencial, incorporando mayor segmentación por orientación técnica, análisis de brechas de competencias, proyección de empleabilidad por zonas y evidencias más claras de vinculación con el sector industrial.

DÉCIMA: En el plan de estudios, fortalecer de manera transversal la incorporación de contenidos y herramientas vinculadas con Industria 4.0, sostenibilidad, ERP, Power BI, Lean Manufacturing, alianzas empresariales para prácticas y líneas de investigación aplicada.

DÉCIMA PRIMERA: Revisar la redacción, numeración, uniformidad terminológica y presentación general del documento, con el fin de lograr mayor consistencia técnica y formal en el expediente final.

III. CONCLUSIONES

PRIMERA: La comisión concluye que la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial de la Universidad Tecnológica de Honduras presenta, en términos generales, una estructura académica y documental suficiente para sustentar favorablemente el trámite solicitado.

SEGUNDA: La propuesta evidencia pertinencia académica, técnica y social, al orientarse a la actualización del currículo frente a las transformaciones del entorno productivo, la innovación tecnológica, la competitividad, la sostenibilidad y los desafíos de la industria contemporánea.

TERCERA: De los tres dictámenes individuales recibidos, uno fue favorable sin observaciones y dos fueron favorables con observaciones, por lo que la tendencia general de la comisión es favorable a la reforma, recomendando únicamente el fortalecimiento de determinados aspectos técnicos y documentales antes de su resolución definitiva.

CUARTA: Se deja constancia de que está pendiente el dictamen de la UNAH, para su incorporación a la segunda versión de los documentos.

POR TANTO: La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, con base en el análisis integrado de los dictámenes individuales presentados por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), la Universidad Jesús de Nazareth (UJN) y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), y dejando constancia de que se encuentra pendiente el dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ingeniería en Producción Industrial en el grado académico de Licenciatura y aprobación de su efectivo plan de estudios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser implementada en modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés, Cofradía, San Pedro Sula, Choloma, Santa Bárbara y Choluteca.

En consecuencia, se recomienda a la universidad proponente:

- Atender e incorporar las observaciones técnicas y académicas integradas en el
- presente dictamen.
- Presentar el expediente final debidamente armonizado, con coherencia entre
- diagnóstico, plan de estudios, perfiles académicos y anexos de implementación.
- Fortalecer la fundamentación técnica de la reforma y la evidencia operativa para
- su implementación homogénea en todos los campus solicitados.
- Remitir, en su caso, la versión ajustada a la Dirección de Educación Superior
- para el trámite correspondiente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

FIRMA: UDH, UJN, UNACIFOR Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial para los campus de Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés, Cofradía, San Pedro Sula, Choloma, Santa Bárbara y Choluteca y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables por parte de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** quien coordina, y de la **Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Asimismo, un dictamen favorable con observaciones por parte de la **Universidad Jesús de Nazareth (UJN)** y un dictamen pendiente por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Aprobar la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial para los campus de Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés, Cofradía, San Pedro Sula, Choloma, Santa Bárbara y Choluteca.
2. Que la UTH remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Fortalecer la trazabilidad curricular entre perfil de egreso, objetivos, competencias, distribución de asignaturas y descripciones mínimas, de manera que se evidencie con mayor claridad la articulación interna del plan.
 - 2.2. Ampliar la explicación técnica de las modificaciones curriculares introducidas, reforzando el cuadro comparativo entre el plan vigente y el reformado.
 - 2.3. Consolidar en un cuadro resumen por campus la disponibilidad específica de docentes, laboratorios, talleres, bibliografía, software, equipo tecnológico y demás recursos de apoyo, dada la naturaleza multicampus de la solicitud.
 - 2.4. Verificar que todos los perfiles académicos docentes cuenten con evidencias documentales completas: títulos, registros, validaciones, colegiación, experiencia y formación pedagógica.
 - 2.5. Ampliar la descripción operativa de la práctica profesional, definiendo con mayor precisión sus mecanismos de gestión, supervisión, seguimiento, evaluación y evidencias de cumplimiento.
 - 2.6. Fortalecer la operatividad de los procesos de docencia, investigación y vinculación, señalando responsables, estrategias, productos esperados y su articulación con el perfil del egresado.
 - 2.7. En el diagnóstico, profundizar en la demanda real y potencial, incorporando mayor segmentación por orientación técnica, análisis de brechas de competencias, proyección de empleabilidad por zonas y evidencias más claras de vinculación con el sector industrial.
 - 2.8. En el plan de estudios, fortalecer de manera transversal la incorporación de contenidos y herramientas vinculadas con Industria 4.0, sostenibilidad, ERP, Power BI, Lean Manufacturing,

Isabel Coarite





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

alianzas empresariales para prácticas y líneas de investigación aplicada.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de marzo de 2026, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA**

DECIMO OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y CIENCIA DE DATOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UPI (COORDINA) UPNFM, UCENM Y UNAH.

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, la palabra la Arq. Mabel Aurora Licona Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de la Comisión en relación a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial, en su centro de San Pedro Sula.

Finalmente, se acordó recibir formalmente las observaciones para ser remitidas a la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para que puedan ser atendidas y subsanadas.

En consecuencia, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, indicó que el punto quedaba pendiente para su presentación y discusión en una próxima sesión.





DECIMO NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO E INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO REGIONAL CAMPUS PUERTO CORTÉS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS DESDE LA DIRECCIÓN ACTUAL EL CENTRO EDUCATIVO ST. JOHNS SCHOOL, BARRIO EL CENTRO, 5-6 CALLE, 4TA. AVENIDA, PUERTO CORTÉS, Y AHORA ESTARÁ EN EDIFICIO PROPIO EN BO. COPEN, 2DA. AVENIDA, 10 Y 11 CALLE, FRENTE A EDIFICIO DE AIRE FRÍO Y AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS QUE YA ESTÁN APROBADAS. COMISIÓN: UJCV (COORDINA) UNAH, USMAH Y UNEV.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Lic. Luz Marina Perla, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJC)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, **la Universidad José Cecilio del Valle (UJC) quien coordina, Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) Universidad San Miguel Arcangel de Honduras (USMAH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de cambio de domicilio e instalaciones físicas del Centro Regional Campus Puerto Cortés de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en el municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés desde la dirección actual el Centro Educativo St. Johns School, barrio El Centro, 5-6 Calle, 4ta. Avenida, Puerto Cortés, y ahora estará en edificio propio en Bo. Copen, 2da. Avenida, 10 y 11 calle, frente a Edificio de Aire Frío y autorización para el funcionamiento de las carreras que ya están aprobadas, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1644-406-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6126-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de cambio de domicilio e instalaciones físicas del Centro Regional Campus Puerto Cortés de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en el municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés desde la dirección actual el Centro Educativo St. Johns School, barrio El Centro, 5-6 Calle, 4ta. Avenida, Puerto Cortés, y ahora estará en edificio propio en Bo. Copen, 2da. Avenida, 10 y 11 calle, frente a Edificio de Aire Frío y autorización





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

para el funcionamiento de las carreras que ya están aprobadas. **Se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO E INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO REGIONAL CAMPUS PUERTO CORTÉS DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)** EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS DESDE LA DIRECCIÓN ACTUAL EL CENTRO EDUCATIVO ST. JOHNS SCHOOL, BARRIO EL CENTRO, 5-6 CALLE, 4TA. AVENIDA, PUERTO CORTÉS, Y AHORA ESTARÁ EN EDIFICIO PROPIO EN BO. COPEN, 2DA. AVENIDA, 10 Y 11 CALLE, FRENTE A EDIFICIO DE AIRE FRÍO Y AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CARRERAS QUE YA ESTÁN APROBADAS.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad José Cecilio del Valle (UJC) quien coordina
- Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)
- Universidad San Miguel Arcangel de Honduras (USMAH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

EMISIÓN DE DICTAMEN

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo, mediante Sesión Ordinaria No.405, celebrada el día 27 de febrero de 2026, y en virtud de la solicitud antes descrita, las universidades integrantes de la comisión procedieron a efectuar el correspondiente análisis documental y técnico, cuyos hallazgos se consignan en los considerados siguientes:

DICTAMEN

CONSIDERANDO: Que el 05 de marzo de 2026; la Comisión del Consejo Técnico Consultivo recibió la documentación de respaldo que acompañan la solicitud de cambio de domicilio de instalaciones físicas del Centro Regional Campus Puerto Cortés de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) En El Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés desde la Dirección Actual El Centro Educativo ST. Johns School, Barrio El Centro, 5-6 Calle, 4ta. avenida, Puerto Cortés, y ahora estará en Edificio propio en Bo. Copen, 2da. Avenida, 10 y 11 Calle, frente a edificio de Aire Frío y Automatización para el funcionamiento de las carreras que ya están aprobadas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras UTH es una institución de educación superior legalmente reconocida mediante acuerdo No. 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, lo que le confiere plena legitimidad para tramitar solicitudes relacionadas con su estructura institucional y la expansión de su oferta académica.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No.929-141-2001 de fecha 09 de noviembre de 2001, otorgó la aprobación definitiva para el funcionamiento del Centro Regional UTH Puerto Cortés, estableciendo su operación conforme a la normativa vigente y bajo la supervisión de los órganos rectores de la educación superior en Honduras.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 16 de marzo de 2026, la Comisión Técnica realizó una visita in situ a las instalaciones del Centro Regional UTH, ubicado en el municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés (Bo. Copen, 2da. Avenida, entre 10 y 11 calle, frente al edificio de Aire Frío y Automatización), con el propósito de verificar el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos para la creación de centros universitarios. Durante dicha inspección se constató que, en su mayoría, las instalaciones cumplen con los requisitos estipulados por la Dirección de Educación Superior. Asimismo, se evidenció la existencia de aulas, laboratorios y biblioteca adecuadamente equipados, mobiliario funcional y recursos tecnológicos pertinentes, destinados a la gestión académica, administrativa y operativa de la institución, los cuales favorecen el desarrollo de procesos formativos y administrativos con criterios de calidad.

CONSIDERANDO: Como resultado de la revisión documental y la visita técnica realizada, se identificaron oportunidades de mejora con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y el aseguramiento de la calidad institucional, las cuales se detallan a continuación:

1. Instalar rampas de acceso en las entradas principales del edificio, garantizando un acceso seguro y adecuado para personas con discapacidad motriz.
2. Dotar de pupitres adaptados para estudiantes zurdos, garantizando que al menos el 5% del mobiliario total del aula o centro educativo esté destinado a esta población.
3. Reubicar y complementar los extintores de acuerdo con las características de riesgo de cada área (aulas, laboratorios, oficinas y auditorios), asegurando el cumplimiento de la normativa nacional en seguridad.
4. Se recomienda la instalación de luces de emergencia en pasillos y áreas de circulación, a fin de garantizar condiciones adecuadas de evacuación y





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

visibilidad ante interrupciones del suministro eléctrico o en situaciones de emergencia.

5. Se recomienda considerar el uso de colores menos intensos en las aulas, con el fin de propiciar un ambiente pedagógico más adecuado y favorable para el aprendizaje.
6. Se sugiere evaluar la habilitación de aberturas o la instalación de rejillas de ventilación natural en los espacios que requieren mejorar sus condiciones ambientales.

CONSIDERANDO: Que la justificación del traslado se fundamenta en el marco de su compromiso con la mejora continua de la calidad académica, la ampliación del acceso a la educación superior y el fortalecimiento de su infraestructura institucional.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con cuatro (4) dictámenes favorables con observaciones por parte de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**, **Universidad San Miguel Arcangel de Honduras (USMAH)** y la **Universidad José Cecilio del Valle**.

POR TANTO: la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV), Universidad San Miguel Arcangel de Honduras (USMAH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de cambio de domicilio e instalaciones físicas del Centro Regional Campus Puerto Cortés de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) En El Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés desde la Dirección Actual El Centro Educativo ST. Johns School, Barrio El Centro, 5-6 Calle, 4ta. avenida, Puerto Cortés, y ahora estará en Edificio propio en Bo. Copen, 2da. Avenida, 10 y 11 Calle, frente a edificio de Aire Frío y Automatización para el funcionamiento de las carreras que ya están aprobadas.

Tegucigalpa M.D.C. Honduras 24 de marzo de 2026.

FIRMA: UJCV, UNEV, USMAH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre vista la solicitud de cambio de domicilio e instalaciones físicas del Centro Regional Campus Puerto Cortés de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en el municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés desde la dirección actual el Centro Educativo St. Johns School, barrio El Centro, 5-6 Calle, 4ta. Avenida, Puerto Cortés, y ahora estará en edificio propio en





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Bo. Copen, 2da. Avenida, 10 y 11 calle, frente a Edificio de Aire Frío y autorización para el funcionamiento de las carreras que ya están aprobadas y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, por parte de Universidad José Cecilio del Valle (UJC) quien coordina, Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) Universidad San Miguel Arcangel de Honduras (USMAH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar vista la solicitud de cambio de domicilio e instalaciones físicas del Centro Regional Campus Puerto Cortés de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** en el municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés desde la dirección actual el Centro Educativo St. Johns School, barrio El Centro, 5-6 Calle, 4ta. Avenida, Puerto Cortés, y ahora estará en edificio propio en Bo. Copen, 2da. Avenida, 10 y 11 calle, frente a Edificio de Aire Frío y autorización para el funcionamiento de las carreras que ya están aprobadas.
2. Que la UTH remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Instalar rampas de acceso en las entradas principales del edificio, garantizando un acceso seguro y adecuado para personas con discapacidad motriz.
 - 2.2. Dotar de pupitres adaptados para estudiantes zurdos, garantizando que al menos el 5% del mobiliario total del aula o centro educativo esté destinado a esta población.
 - 2.3. Reubicar y complementar los extintores de acuerdo con las características de riesgo de cada área (aulas, laboratorios, oficinas y auditorios), asegurando el cumplimiento de la normativa nacional en seguridad.
 - 2.4. Se recomienda la instalación de luces de emergencia en pasillos y áreas de circulación, a fin de garantizar condiciones adecuadas de evacuación y visibilidad ante interrupciones del suministro eléctrico o en situaciones de emergencia.
 - 2.5. Se recomienda considerar el uso de colores menos intensos en las aulas, con el fin de propiciar un ambiente pedagógico más adecuado y favorable para el aprendizaje.

Isabel Cordero





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.6. Se sugiere evaluar la habilitación de aberturas o la instalación de rejillas de ventilación natural en los espacios que requieren mejorar sus condiciones ambientales.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de marzo de 2026, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA

VIGÉSIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE ENMIENDA A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA DENOMINADO CAMPUS “SAN PEDRO Y SAN PABLO”. COMISIÓN: UCRISH (COORDINA) UZ, UDH Y UNAH.

Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, la palabra al MSc. Ramon Ponce, de la **Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones y recomendaciones por parte de la Comisión en relación a la solicitud de enmienda a solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para ser desarrollada en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones en el Centro Regional de San Pedro Sula denominado Campus “San Pedro y San Pablo”.

Finalmente, se acordó recibir formalmente las observaciones para ser remitidas a la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** para que puedan ser atendidas y subsanadas.

En consecuencia, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, indicó que el punto quedaba pendiente para su presentación y discusión en una próxima sesión.





VIGÉSIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (MADE-08) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: USAP (COORDINA) UMH, UNITEC Y UNAH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al **MSc. Senén Villanueva** Rector de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)** quien coordina, **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1645-406-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6112-410-2026, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.410, del 20 de febrero del 2026 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual. **Se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (MADE-08) EN EL GRADO





ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)** PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad de San Pedro Sula (USAP) quien coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria en la sesión 405 del 27 de febrero de 2026 sobre la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08) en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual.

La Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo habiendo revisado y analizado la solicitud y la documentación recibida, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el miércoles 03 de febrero del 2026 se recibió por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio la **primera versión** de los documentos: i) Diagnóstico, ii) Plan de estudios y iii) plana docente de la Carrera de **Administración y Desarrollo Empresarial**, en el grado académico de Maestría.

Considerando: Que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad con los criterios de ley de (1) Guía de revisión de plan de estudios, diagnóstico y matriz de recursos humanos -, (2) Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia en su expresión virtual, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Considerando: Que a partir de la revisión de documentos se emiten observaciones como ser:

OBSERVACIONES GENERALES DEL DIAGNÓSTICO

- Se recomienda hacer una proyección de matrícula a 5 años e incluir un análisis comparativo con oferta nacional.
- Es necesario aclarar la modalidad en que se solicita, esto debido a que en el apartado de datos generales se indica la modalidad "presencial", mientras que en la portada y en la solicitud se especifica la ampliación de la oferta a la modalidad Distancia en su expresión virtual.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Aunque en el apartado 5.1 Metodología de la investigación se presenta la Tabla 5. Muestra por grupo, el análisis de los resultados se realizó únicamente con base en la información obtenida de los egresados de la Licenciatura en Administración de Empresas, quienes reportaron un total de 145 respuestas. No obstante, para los demás grupos descritos en dicha tabla, no se reflejan en el documento los resultados ni las respuestas correspondientes.
- Con respecto a la estructura del documento, no se refleja el apartado de Anexos, no se logra observar los subapartados, según el “Instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos”.
- Se sugiere especificar en el apartado de resultados el año en que se llevó a cabo el estudio, con el fin de facilitar la adecuación del plan de estudios en la modalidad a distancia con mediación virtual.

OBSERVACIONES GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIO

- Síntesis del diagnóstico: se recomienda hacer una proyección de matrícula a 5 años e incluir un análisis comparativo con oferta nacional.
- El documento no incorpora la totalidad de las descripciones mínimas que conforman el plan de estudios, ejemplo: MADE-0101 Creación de Empresas, MADE-0102 Marco Jurídico Empresarial, MADE-0103 Metodología de Investigación y MADE-0204 Gestión Financiera no cuentan la descripción mínima. Es necesario presentar de manera integral estos elementos para asegurar la correcta documentación y coherencia del plan de estudios.
- Se sugiere agregar en los bloques de formación profesional los requisitos de las asignaturas pág. 64-66.
- Se recomienda completar el código del sintético de Administración Estratégica Empresarial.
- Anexos. Se incluye matriz general de perfiles docentes, sin embargo, las constancias de experiencias pedagógicas no están visibles.
- Se sugiere actualizar la matriz de la planta docente en el Plan de Estudios ya que la versión que tiene carece de la columna correspondiente a la asignatura que impartirá cada docente tutor.

OBSERVACIONES DE LA PLANTA DOCENTE

- Se recomienda Incorporar la colegiación de los docentes en la matriz de la Planta Docente.

Considerando: Que el documento presentado por la universidad proponente contiene recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, las cuales se detallan en el documento adjunto;

Considerando: que se cuenta con **dos (2) DICTAMENES FAVORABLES** emitido por la UNAH y UMH **dos (2) DICTAMENES FAVORABLES con observaciones** emitidos por USAP y UNITEC.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR TANTO: La comisión del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda al CTC:

PRIMERO: Que, habiéndose realizado la revisión y análisis de la documentación presentada, así como la identificación de observaciones conforme a la normativa que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo formulan **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de funcionamiento de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el grado académico de Maestría y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) para su funcionamiento en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

SEGUNDO: Recomendar a la universidad proponente que revise y atienda todas las observaciones y recomendaciones señaladas por las universidades dictaminantes y que presente la documentación debidamente subsanada ante la Dirección de Educación Superior para la emisión de la opinión razonada correspondiente.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los 27 días del mes de marzo de 2026.

FIRMA: USAP, UMH, UNITEC Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual y una vez que se presentaron **dos dictámenes favorables por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad de San Pedro Sula (USAP) quien coordina**, el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Aprobar la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (MADE-08) en el grado académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para su funcionamiento en modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.
2. Que la UCENM mita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1 Se recomienda hacer una proyección de matrícula a 5 años e incluir un análisis comparativo con oferta nacional.
 - 2.2 Es necesario aclarar la modalidad en que se solicita, esto debido a que en el apartado de datos generales se indica la modalidad "presencial", mientras que en la portada y en la solicitud se especifica la ampliación de la oferta a la modalidad Distancia en su expresión virtual.
 - 2.3 Se recomienda completar el código del sintético de Administración Estratégica Empresarial.
 - 2.4 Se sugiere especificar en el apartado de resultados el año en que se llevó a cabo el estudio, con el fin de facilitar la adecuación del plan de estudios en la modalidad a distancia con mediación virtual.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de marzo de 2026, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA





VIGÉSIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN AGROFORESTERÍA, EN EL GRADO DE TECNÓLOGO, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) AHORA UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ) Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNACIFOR, Y UNAG.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Francisco Castro de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** quien **coordina**, **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** y la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado académico de licenciatura y aprobación de su respectivo plan de estudios de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para ser implementada en la modalidad presencial para los campus de Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso, Puerto Cortés, Cofradía, San Pedro Sula, Choloma, Santa Bárbara y Choluteca, **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1646-406-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5142-386-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.386, del 08 de diciembre del 2023 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Agroforestería, en el grado de Tecnólogo, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Se pronuncia de la siguiente manera:**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN AGROFORESTERÍA, EN EL GRADO DE TECNÓLOGO, **DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP) AHORA UNIVERSIDAD ZAMORANO (UZ)** Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

Comisión Nombrada por el CTC:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR y la
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

CONSIDERACIÓN 1: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERACIÓN 2: Que la Ley de Educación Superior (Decreto No. 142-89), que atribuye al Consejo de Educación Superior la aprobación de nuevas carreras y programas académicos (Art. 17, literal ch), y en las Normas Académicas de la Educación Superior, que facultan la participación de las unidades académicas en los procesos de evaluación y dictamen técnico-académico, la UNAH emite el presente dictamen con carácter técnico e ilustrativo, en apoyo a la Dirección de Educación Superior y al Consejo de Educación Superior para la valoración académica de la propuesta presentada.

CONSIDERACIÓN 3: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERACIÓN 4: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERACIÓN 5: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado.

CONSIDERACIÓN 6: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERACIÓN 7: Que el año 2016 se aprobó el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras (SISEA) es la normativa aprobada por el Consejo de Educación Superior que regula la organización, creación y funcionamiento de la educación técnica superior en el país. Su propósito es establecer reglas para el desarrollo de carreras técnicas y tecnológicas dentro del sistema de educación superior.

CONSIDERACIÓN 8: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014, normativa que establece la organización y funcionamiento de la modalidad a Distancia en todas sus expresiones y los criterios para el aseguramiento de la calidad de la Educación superior a Distancia en Honduras.

CONSIDERACIÓN 9: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERACIÓN 10: Que con base en sus atribuciones y tomando como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la documentación digital presentada por la UNIVERSIDAD ZAMORANO, constatando que la institución incorpora aspectos fundamentales tales como la doctrina pedagógica, la información sobre el campus virtual, el perfil y requisitos de ingreso para los estudiantes, así como la congruencia existente entre las metodologías,

Isabel Cordero





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

estrategias de aprendizaje y evaluación con la modalidad a distancia y la expresión solicitada. Asimismo, se evidencia la disponibilidad de recursos tecnológicos, biblioteca virtual y física, recursos físicos para el desarrollo de la carrera, interfaz gráfica del campus virtual. de apoyo tanto a docentes como a estudiantes, evidencia fotográfica del programa de capacitación docente, descripción de las funciones del tutor y del estudiante a distancia, diseño instruccional de un curso virtual, unidades responsables del diseño, desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje, estructura académica de un curso, docentes formados en la disciplina y la existencia de una unidad para la Educación a Distancia encargada de la coordinación integral del sistema en esta modalidad.

CONSIDERACIÓN 11: Que se realizó una segunda revisión de la documentación, así como reunión Sincrónica para verificación del desarrollo de los espacios de aprendizaje en la plataforma tecnológica de la UNIVERSIDAD ZAMORANO en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia para el nivel de educación superior.

CONSIDERACIÓN 12: Que la UNAH, a través de las unidades académicas: UNAH-CURLA en ATLÁNTIDA, Dirección del Sistema de Educación a Distancia y la Dirección de Innovación Educativa, ha revisado la nueva versión de la documentación:

DIAGNÓSTICO

Se identificaron algunas oportunidades de mejora, las cuales están descritas:

1. Portada: Corregir AGROFORISTERIA por AGROFORESTERIA
2. Apartado 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS:
 - a. Corregir el correlativo de la numeración del subtema 3.3 Políticas en la pág. 32 donde aparece 4.2.1 y debe ser 3.3.2.
 - b. Como una recomendación general para todos los apartados del Ítem 3. No se contextualiza la situación agrícola y agroforestal, por su importancia deben incluirse.
3. Hay un apartado que no va de acorde al formato.
 - a) a). III Programas Educativos existentes en el área de la agroforestería, este benchmarking debería estar en el apartado de resultados?
 - b) Otro apartado que no está en base al formato. IV Marco Regulatorio enuncia una política agroforestal sin mencionar las líneas de la política forestal y la política agrícola y proceden a solo mencionar leyes y normativas forestales y las instituciones que regulan el sector forestal y no se menciona el sector agrícola.

Isabel Coello





PLAN DE ESTUDIOS

1. Se reconoce un avance significativo en el fortalecimiento de la malla curricular. No obstante, se identifican oportunidades de mejora en relación con los objetivos específicos de formación (Objetivos 1, 2 y 3), particularmente en la incorporación. De contenidos fundamentales de química básica y biología general. La inclusión de estos elementos contribuirá a consolidar las competencias científicas esenciales requeridas para la comprensión de procesos agroforestales.

2. Se recomienda incluir, dentro de la estructura curricular, contenidos básicos de fisiología vegetal, especialmente temas como la relación suelo planta atmósfera, el movimiento del agua y nutrientes en las plantas, entre otros. Resulta pertinente identificar los espacios de aprendizaje más adecuados para incorporar estas temáticas. Su inclusión permitirá optimizar el aprovechamiento académico en asignaturas como Sistemas de Producción Agropecuaria, Manejo de los Recursos Naturales en Sistemas de Producción Agroforestal, Manejo Integrado de Cultivos, entre otros espacios cuya comprensión se beneficia de estos fundamentos, aunque de manera indirecta. Se identificaron algunas oportunidades de mejora, las cuales están descritas a continuación:
 - a) Objetivos Generales (subsano); 2) Objetivos Específicos (subsano); 3) Asignaturas obligatorias (subsano); 4) Asignaturas de formación general (atender recomendación No. 1 del plan de estudios); 5) Asignaturas de formación específica (atender recomendación No. 2 y 4 del plan de estudios); 6) Asignaturas electivas (N/A); 7)
 - b) Distribución de asignaturas por período académico (atender recomendación No. 3 del plan de estudios); 8) Flujograma de asignaturas (subsano); 9) Descripciones mínimas por asignaturas (ninguna observación); 10) Tabla de equivalencias (pregrado) (ninguna observación); 11) Asignaturas por suficiencia (pregrado) (en el documento no lo detalla); 12) Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos (en el documento no lo detalla); 13) Identificación de asignaturas (códigos) (ninguna observación); 14) Descripción de práctica profesional (ninguna observación); 15) Explicación de vinculación social (ninguna observación); 16) Requisitos de graduación (ninguna observación); 17) Plan estratégico para su implementación (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación social (ninguna observación).


 Isabel Cordero





3. Se sugiere revisar la coherencia entre la distribución de créditos teóricos y prácticos y las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación establecidas en algunos espacios formativos (por ejemplo, TAF1306, TAF1310, entre otros). Se identificó que, en ciertos casos, la naturaleza de las actividades formativas no corresponde plenamente con la proporción de créditos asignados. Una revisión detallada favorecerá la alineación entre los objetivos formativos, la metodología aplicada y la carga e intensidad académica del espacio de aprendizaje.
4. Se sugiere incorporar contenidos básicos de estadística en la temática de las asignaturas que permita a los estudiantes comprender y aplicar correctamente herramientas como muestreo, análisis de datos, cálculo de índices, inventarios forestales y gestión de recursos hídricos, fortaleciendo su capacidad para la planificación y toma de decisiones en sistemas agroforestales.
5. Se identificaron algunas oportunidades de mejora, las cuales están descritas:
 - a) Portada: Corregir AGROFORISTERIA por AGROFORESTERIA
 - b) Tabla de Datos generales: Revisar el orden que concuerde con el propuesto en este cuadro. E igualmente persiste el error en el año de solicitud, favor corregirlo.
 - c) Apartado INTRODUCCIÓN:
 - En la sección Antecedentes Del Plan: No se atendió la recomendación Aportes del plan al desarrollo del país (En el apartado 2.2. 1) en su último párrafo dice textualmente o siguiente "... La formación en Agroforestería incluye en su programa el manejo del fuego y practicas forestales sostenibles, enseñando métodos para integrar árboles en sistemas agrícolas, lo que promueve practicas sostenible" En la malla curricular en ninguno de los espacios de aprendizaje se menciona el tema de manejo del fuego.
 - c) Apartado MARCO TEORICO:
 - En la sección Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, persiste la misma recomendación general para todos los apartados del Ítem 3: No se contextualiza la situación agrícola y agroforestal, por su importancia deben incluirse.
 - En los apartados: Justificaciones sociales; Justificaciones económicas; Justificaciones político - educativas; Necesidades prácticas prioritarias; Fundamento filosófico y Doctrina pedagógica. Requiere apegarse al orden





de la estructura propuesto en el formato para el Ítem 3. Se recomienda migrar la estructura propuesta en el documento Diagnóstico.

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD DE ENTREGA DEL PROGRAMA

- a. Como resultado de la revisión y análisis de la nueva documentación remitida por la Universidad Zamorano el 2 de marzo, en relación con el Reglamento de Educación a Distancia que regula la educación superior, se identificaron los siguientes ajustes:
- b. Actualización del porcentaje de virtualidad de 56% a 66%; incorporado el enlace al manual de organización; añadida evidencia y datos sobre la capacitación o programas de formación dirigidos a los docentes; y, finalmente, incluida columna en el plan de estudios que especifique la modalidad correspondiente a cada espacio de aprendizaje.
- c. Como resultado de la video reunión celebrada el 2 de marzo de 2026 entre el personal especializado de la Universidad Zamorano y el equipo técnico-académico de la UNAH, RANKED RANKED se verificó el desarrollo de los espacios de aprendizaje en la plataforma tecnológica, correspondientes al veinticinco por ciento (25%) de las asignaturas contempladas en el plan de estudios de la carrera Agroforestería. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia para el nivel de educación superior, se constató la virtualización de las asignaturas de formación general o tronco común.
- d. Como resultado de la revisión y análisis se evidencia en la documentación y en la plataforma de gestión de los aprendizajes el requisito del 25% de los espacios que deben estar diseñados para su aprobación con base al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior en Honduras. Asimismo, se establece en la documentación el plan de virtualización de las asignaturas restantes, y los recursos institucionales para la virtualización.
- e. De acuerdo con la revisión y el análisis de la documentación digital remitida con relación al Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, para su funcionamiento en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, cumple con la descripción de los siguientes aspectos: modelo pedagógico, el modelo de educación a distancia particular en que funcionará la carrera, la descripción de la combinación de semipresencialidad y virtualidad de cada uno de los espacios de

Isabel Coello





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

aprendizaje, y del plan de estudio en su totalidad, indicando que funcionará para la expresión semipresencial en una combinación de 44% de semipresencialidad y 56% de virtualidad; asimismo con la matriz operativa con los porcentajes de presencialidad y virtualidad por cada asignatura, así como las estrategias didácticas para el desarrollo de los aprendizajes; la incorporación de las estrategias de aprendizaje y evaluación en las descripciones de los espacios mínimos de aprendizaje. También, el proceso de la ruta multidisciplinar para el diseño de los espacios virtuales de aprendizaje; la formación docente para la modalidad.

- f. El documento plan de estudios describe las instancias institucionales de acompañamiento académico a través de la estructura organizacional, y de acompañamiento a la modalidad a distancia, la asesoría y acompañamiento para la producción de recursos educativos y diseño de los espacios de aprendizaje, y soporte tecnológico a docentes y estudiantes.

Con base en el análisis de la documentación recibida, se recomienda a la universidad proponente presentar una nueva versión de la documentación habiendo incorporado las observaciones.

POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) presentan, **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Agroforestería, en el grado de Tecnólogo, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Con la recomendación de que la universidad proponente incorpore en la documentación las observaciones brindadas.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Tegucigalpa M.D.C. el 10 del mes de marzo del dos mil ventaseis.

FIRMA: UNAH, UNACIFOR Y UNAG.

Isabel Coallá





RECOMENDACIONES

Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Agroforestería, en el grado de Tecnólogo, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorable con observaciones, por parte la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico en Agroforestería, en el grado de Tecnólogo, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP) ahora Universidad Zamorano (UZ)** y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementada en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
2. Que la UZ remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:
 - 2.1. Se recomienda incluir, dentro de la estructura curricular, contenidos básicos de fisiología vegetal, especialmente temas como la relación suelo planta atmósfera, el movimiento del agua y nutrientes en las plantas, entre otros.
 - 2.2. Resulta pertinente identificar los espacios de aprendizaje más adecuados para incorporar estas temáticas. Su inclusión permitirá optimizar el aprovechamiento académico en asignaturas como Sistemas de Producción Agropecuaria, Manejo de los Recursos Naturales en Sistemas de Producción Agroforestal, Manejo Integrado de Cultivos, entre otros espacios cuya comprensión se beneficia de estos fundamentos, aunque de manera indirecta.
 - 2.3. Se sugiere revisar la coherencia entre la distribución de créditos teóricos y prácticos y las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- 2.4. Se sugiere incorporar contenidos básicos de estadística en la temática de las asignaturas que permita a los estudiantes comprender y aplicar correctamente herramientas como muestreo, análisis de datos, cálculo de índices, inventarios forestales y gestión de recursos hídricos, fortaleciendo su capacidad para la planificación y toma de decisiones en sistemas agroforestales.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de marzo de 2026, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA**

VIGÉSIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM): ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS ESPECÍFICOS O EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS O EN LENGUA EXTRANJERA PARA NIÑOS EN EDADES INTERMEDIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA, EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CHOLUTECA, EN MODALIDAD PRESENCIAL. UNEV(COORDINA)UNAH, USAP Y UCRISH.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al PhD. Oscar Velásquez, Vicerrector Académico del **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, el **Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)** quien **Coordina, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de **reforma** del Plan de estudios de la carrera de **Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el Grado Académico de Licenciatura**, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**: Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en **Modalidad Presencial, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

Isabel Coallá

DICTAMEN No.1647-406-2026

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.6051-408-2025, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.408, del 15 de diciembre del 2025 y teniendo a la vista la solicitud de **reforma** del Plan de estudios de la carrera de **Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el Grado Académico de Licenciatura**, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**: Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en **Modalidad Presencial. Se pronuncia de la siguiente manera:**

DICTAMEN INTEGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE **REFORMA** DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE **PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, DE LA **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM): ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS ESPECÍFICOS O EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS O EN LENGUA EXTRANJERA PARA NIÑOS EN EDADES INTERMEDIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA, EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA, EN MODALIDAD PRESENCIAL.**

Comisión Nombrada por el CTC:

- Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Universidad de San Pedro Sula (USAP)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

En respuesta a la solicitud admitida por el Consejo de Educación Superior (CES) durante la Sesión Ordinaria N.º 405 de fecha 27 de febrero de 2026 en relación con la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en modalidad presencial.

Las universidades que conforman la Comisión de Informe nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en la sesión N°405 de fecha 27 de febrero de 2026 para tal efecto se emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de marzo de 2026; fueron recibidos y revisados los documentos presentados por La Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" UPNFM, que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario

Isabel Coallá





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en modalidad presencial.

CONSIDERANDO: Que se recibieron los documentos de la primera versión de la solicitud, y en la sesión No.405 del Consejo Técnico Consultivo (CTC), las Instituciones de Educación Superior Miembros de la Comisión emitieron un **INFORME FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando a la universidad proponente atender dichas observaciones y presentar una versión mejorada de la documentación.

CONSIDERANDO: Que revisados y analizados la primera versión de los documentos presentados por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM), que acompañan la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en modalidad presencial.

Con base a la normativa vigente: Ley de Educación Superior, Normas Académicas del nivel de Educación Superior, Estatutos de la IES y demás reglamentos se identificaron observaciones orientadas al mejoramiento de la propuesta, las cuales se detallan a continuación:

DEL DIAGNÓSTICO DE SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM): ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS ESPECÍFICOS O EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA

Isabel Coallá





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS O EN LENGUA EXTRANJERA PARA NIÑOS EN EDADES INTERMEDIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA, EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA, EN MODALIDAD PRESENCIAL:

- El diagnóstico es académica y socialmente pertinente, justifica de manera sólida la necesidad de formación de docentes en inglés a nivel nacional, no obstante, debe corregir las inconsistencias siguientes:
- Revisar el documento y adecuar conforme a la guía de revisión del CTC
- Estandarizar el tipo de letra en todo el documento; según las normas APA séptima edición, corregir errores ortográficos, unificar espaciado y márgenes, así como el tiempo verbal y la normalización editorial completa en el documento de Diagnóstico.
- Solo se utilizó como fuente de información: estudiantes, egresados y empleadores, así como documentación internacional. No se integró a los docentes.

DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM): ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS ESPECÍFICOS O EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; ÉNFASIS EN EDUCACIÓN DUAL O EN PROPÓSITOS O EN LENGUA EXTRANJERA PARA NIÑOS EN EDADES INTERMEDIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA, EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL; PROFESORADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE GRACIAS, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE JUTICALPA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE CHOLUTECA, EN MODALIDAD PRESENCIAL:

El plan de estudios es académica y socialmente pertinente, justifica de manera sólida la necesidad de formación docentes en inglés a nivel nacional, no obstante, debe corregir las inconsistencias siguientes:

- Revisar el documento y adecuar conforme a la guía de revisión del CTC
- Estandarizar el tipo de letra en todo el documento; según la norma APA séptima edición, corregir errores ortográficos, unificar espaciado y márgenes, en el documento de Plan de Estudio.
- Se sugiere incluir el índice de tablas, figuras y listado de siglas y comenzar cada capítulo en una nueva página.
- Corregir la palabra Estructura, completar el silabo de Química para la vida, unificar tipo de letra en Energía Renovables, en Ofimática y otros sílabos, corregir el propósito del espacio formativo de Inteligencia Artificial para la Docencia, eliminar sílabos repetidos comunicación oral, japonés, corregir numeración en el sílabo de prácticum
- Se recomienda realizar un análisis en cuanto a la viabilidad de apertura a nivel nacional, sobre todo en cuanto a recurso humano, dado que la propuesta es únicamente en modalidad presencial.
- Especificar con mayor claridad si la propuesta está contemplada en unidades valorativas o en créditos y especificar cuál es su valor en cuanto al número de horas frente a estudiantes.
- Especificar en cada espacio de aprendizaje qué competencias del plan de estudios se van a abordar y no solo indicar resultados de aprendizaje.
- Analizar la pertinencia de la carrera en inglés con énfasis en educación dual, Lengua extranjera para niños en edades intermedias y para propósitos específicos.
- El plan de estudios debe reflejar con claridad los siguientes elementos: Duración Oficial, Número total de créditos, trayectoria formativa esperada, definir con mayor claridad el perfil de egreso, explicar con mayor claridad el énfasis de las variaciones.
- Evidenciar viabilidad financiera detallada en la sección 8.1

Isabel Coallá





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Evidenciar matrices de asignaturas que fusionan, eliminan, agregan, amplían o actualizan contenido, matrices de asignaturas que cambian código, nombre, créditos, requisitos, etc. Según el formato del manual del CTC.
- Incluir evidencias de los convenios
- Se recomienda fortalecer la matriz docente evidenciando una adecuada distribución de docentes por centro regional, especificando las asignaturas que impartirán y considerando el flujograma completo, incluyendo todas las áreas académicas. (Diagnóstico y Plan de Estudio).
- Se recomienda evidenciar los recursos físicos de cada Centro Regional Universitario, puesto que esta solicitud incluye una variedad de centros.

La comisión de Informe del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda al CTC:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la Primera versión de los documentos, y tras identificar observaciones conforme a las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las universidades miembros de la Comisión: Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) (Coordina) Emite informe Favorable con Observaciones, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); Emite Observaciones, Universidad de San Pedro Sula (USAP); Favorable con Observaciones, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH); Favorable con Observaciones. Presentan el siguiente informe integrado **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en

Isabel Coallá





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

modalidad presencial. La IES proponente presentará una nueva versión de los documentos.

SEGUNDO: Que el Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad de San Pedro Sula (USAP) y la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH); emiten un **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en modalidad presencial.

POR TANTO: Las universidades que integran la comisión del Consejo Técnico Consultivo (CTC) emiten un **INFORME INTEGRADO FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM): Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional

Isabel Coallá





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en modalidad presencial.

Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada ANTE La Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente informe integrado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los 24 días del mes de marzo del año 2026.

FIRMA: UNEV, USAP, UCRISH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de **reforma** del Plan de estudios de la carrera de **Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el Grado Académico de Licenciatura**, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**: Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en **Modalidad Presencial** y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) quien Coordina, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad de San Pedro Sula (USAP) y observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de **reforma** del Plan de estudios de la carrera de **Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el Grado Académico de**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**: Énfasis en Educación Dual o en Propósitos Específicos o en la Enseñanza del Inglés para ser implementada en el Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario Gracias, Centro Regional Universitario Juticalpa, Centro Regional Universitario Choluteca, Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad presencial; Énfasis en Educación Dual o en Propósitos o en Lengua Extranjera para niños en Edades Intermedias en el grado académico de licenciatura, para ser implementada, en el campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial; Profesorado en la Enseñanza del Inglés en el grado académico de Licenciatura, para ser implementada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, Centro Regional Universitario de Gracias, Centro Regional Universitario de Juticalpa, Centro Regional Universitario de Choluteca, en **Modalidad Presencial**.

2. Que la UPNFM remita los documentos subsanados en un periodo de una semana, a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley, una vez que haya cumplido con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente dictamen, entre las que se mencionan las siguientes:

- 2.1 Especificar con mayor claridad si la propuesta está contemplada en unidades valorativas o en créditos y especificar cuál es su valor en cuanto al número de horas frente a estudiantes.
- 2.2 Especificar en cada espacio de aprendizaje qué competencias del plan de estudios se van a abordar y no solo indicar resultados de aprendizaje.
- 2.3 Analizar la pertinencia de la carrera en inglés con énfasis en educación dual, Lengua extranjera para niños en edades intermedias y para propósitos específicos.
- 2.4 El plan de estudios debe reflejar con claridad los siguientes elementos: Duración Oficial, Número total de créditos, trayectoria formativa esperada, definir con mayor claridad el perfil de egreso, explicar con mayor claridad el énfasis de las variaciones.
- 2.5 Evidenciar matrices de asignaturas que fusionan, eliminan, agregan, amplían o actualizan contenido, matrices de asignaturas que cambian código, nombre, créditos, requisitos, etc.
- 2.6 Incluir evidencias de los convenios
- 2.7 Se recomienda fortalecer la matriz docente evidenciando una adecuada distribución de docentes por centro regional, especificando las

Isabel Coallá





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- asignaturas que impartirán y considerando el flujograma completo, incluyendo todas las áreas académicas. (Diagnóstico y Plan de Estudio).
- 2.8 Se recomienda evidenciar los recursos físicos de cada Centro Regional Universitario, puesto que esta solicitud incluye una variedad de centros.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Viernes 27 de marzo de 2026, Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
PH.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA**

VIGÉSIMO CUARTO: SE TRASLADA A LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CTC PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE ADENDA A LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL. ADMITIDO MEDIANTE ACUERDO 5991-407-2025 PARA QUE DE AHORA EN ADELANTE SE CONOZCA COMO "REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA CON CAMBIO DE NOMBRE A PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, EN MODALIDAD PRESENCIAL". COMISIÓN: UJN (COORDINA) UNAG, UCRISH Y UNAH.

Isabel Gálvez

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a informar que **se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración la solicitud de adenda a** la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), para ser





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

implementada en el Campus Central Tegucigalpa, y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial. Admitido mediante acuerdo 5991-407-2025 para que de ahora en adelante se conozca como "reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Física en el grado de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Educación Física, Deporte y Ciencias del Movimiento Humano en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa y Centro Universitario Regional San Pedro Sula, en modalidad presencial".

La comisión está integrada de la siguiente manera:

- Universidad Jesús de Nazareth UJN (coordina)
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Finalmente, se acordó recibir formalmente y traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración.

En consecuencia, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, indicó que el punto quedaba para su presentación y discusión en una próxima sesión.

VIGÉSIMO QUINTO: SE TRASLADA A LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CTC PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE ADENDA A LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, MODALIDAD PRESENCIAL Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL Y AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. ADMITIDA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO NO.5986-407-2025, PARA QUE DE AHORA EN ADELANTE SE CONOZCA COMO "SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) CON CAMBIO DE NOMBRE A PROFESORADO EN





GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, MODALIDAD PRESENCIAL Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL Y AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GRACIAS, MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL". COMISIÓN: UJN (COORDINA) UNPH, UPI Y UNAH.

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a informar que **se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración la solicitud de adenda a** la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM) para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5986-407-2025, para que de ahora en adelante se conozca como "Solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Administración y Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** con cambio de nombre a Profesorado en Gestión de la Educación en el grado académico de Licenciatura para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, modalidad presencial y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, modalidad a distancia en su expresión semipresencial y ampliación de oferta académica en el Centro Regional Universitario Gracias, modalidad a distancia en su expresión semipresencial".

La comisión está integrada de la siguiente manera:

- Universidad Jesús de Nazareth UJN (coordina)
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
- Universidad Politécnica de la Innovación (UPi) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Finalmente, se acordó recibir formalmente y traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En consecuencia, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, indicó que el punto quedaba para su presentación y discusión en una próxima sesión.

VIGÉSIMO SEXTO: SE TRASLADA A LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CTC PARA SU CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE ADENDA A LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN CONTADURÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM) PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, EN MODALIDAD PRESENCIAL, Y EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA Y CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, EN MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. ADMITIDA MEDIANTE ACUERDO NO.5994-407-2025 PARA QUE DE AHORA EN ADELANTE SE CONOZCA COMO "SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CON CAMBIO DE NOMBRE A PROFESORADO EN CONTADURÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), PARA SER IMPLEMENTADA EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA Y CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL SANTA ROSA DE COPÁN, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y EN EL CAMPUS CENTRAL TEGUCIGALPA, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LA CEIBA, CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CHOLUTECA Y CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO SANTA BÁRBARA, EN MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL". COMISIÓN: UNITEC (COORDINA) UPI, UNPH UCRISH Y UNAH.

La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo, procedió a informar que **se traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración la solicitud de adenda** a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) para ser implementada en el Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial, y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca y Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

semipresencial. Admitida mediante acuerdo No.5994-407-2025 para que de ahora en adelante se conozca como "Solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Profesorado en Educación Comercial en el grado académico de Licenciatura con cambio de nombre a Profesorado en Contaduría y Gestión Empresarial en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, para ser implementada en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional San Pedro Sula, Centro Universitario Regional La Ceiba y Centro Universitario Regional Santa Rosa de Copán, en modalidad presencial y en el Campus Central Tegucigalpa, Centro Universitario Regional La Ceiba, Centro Regional Universitario Choluteca y Centro Regional Universitario Santa Bárbara, en modalidad a distancia en su expresión semipresencial".

La comisión está integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) (coordina)
- Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
- Universidad Politécnica de la Innovación (UPI)
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Finalmente, se acordó recibir formalmente y traslada a la comisión nombrada por el CTC para su conocimiento y consideración.

En consecuencia, la Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, indicó que el punto quedaba para su presentación y discusión en una próxima sesión.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA I REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MILITAR EN MECATRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de la I reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Militar en Mecatrónica en el grado académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollado en la modalidad presencial.





La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la
- Universidad José Cecilio del valle (UJCV)

VIGÉSIMO OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA I REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, CON CAMBIO DE NOMBRE A GESTIÓN LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA, EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de la I reforma al plan de estudios de la carrera de Gestión de Operaciones y Administración Logística, con cambio de nombre a Gestión Logística, en el grado académico de Maestría, de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** para ser desarrollada en la modalidad a distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Jesús de Nazareth (UJN) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

VIGÉSIMO NOVENO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EN PROYECTOS, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.





La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Estratégica en Proyectos, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Coordina
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH)
- Universidad Zamorano (UZ) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

TRIGÉSIMO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE LIDERAZGO Y GESTIÓN GLOBAL, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP), PARA SER OFRECIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL, EN SU SEDE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión sobre** la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Liderazgo y Gestión Global, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Maestría de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, para ser ofrecida en la modalidad presencial y distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, en su sede de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) Coordina
- Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM) y la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 406

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de marzo de 2026

CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

TRIGÉSIMO PRIMERO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), Y RESOLVER LA AUTORIZACIÓN EN DOS ETAPAS: ETAPA 1: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN. ETAPA 2: AUTORIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN EN EL CENTRO REGIONAL DE UNITEC DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación de la ampliación de la carrera de Medicina y Cirugía en el grado académico de Doctorado en Medicina y Cirugía de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, y resolver la autorización en dos etapas: **Etapa 1:** Aprobación del proyecto de ampliación. **Etapa 2:** Autorización de la implementación en el Centro Regional de UNITEC de San Pedro Sula en la modalidad presencial.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Coordina
- Universidad Cristiana Nuevo Milenio (UCENM)
- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) y la
- Universidad de Defensa de Honduras (UDH)

TRIGÉSIMO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO TECNOAULAS UNEV, BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL (UNEV) EN VILLANUEVA, CORTÉS Y EN LAS ZONAS DEMANDANTES ADYACENTES.

La Ph.D. Lexy Concepción Medina, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para el **Nombramiento de comisión** sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Proyecto Tecnoaulas UNEV, bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV) en Villanueva, Cortés y en las zonas demandantes adyacentes.





La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad San Miguel Arcangel de Honduras (USMAH) Coordina
- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
- Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

TRIGÉSIMO TERCERO: PUNTOS VARIOS.

La Arq. Mabel Aurora Licon, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de la Innovación (UPi), en su calidad de representante del Centro, presentó una propuesta de iniciativa de virtualización académica, en atención a la situación que enfrenta el país, conforme a las proyecciones emitidas por el Banco Central.

La propuesta consiste en que las clases correspondientes al período comprendido de abril a junio se desarrollen en modalidad virtual. Esta medida se sustenta, además, en la necesidad de contribuir a la reducción de las emisiones de CO₂ derivadas del uso de combustibles, promoviendo prácticas más sostenibles y responsables con el medio ambiente.

Sin embargo, se le aclaró que este es un tema que corresponde directamente al Consejo de Educación Superior y no al Consejo Técnico Consultivo, por lo que su análisis y eventual aprobación deberán ser conocidos en la instancia competente.

TRIGÉSIMO CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la Ph.D. Lexy Concepción Medina, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 406 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 12: 04 p.m. del viernes 27 de marzo del 2026.

Firman la presente acta para constancia: la **Ph.D. Lexy Concepción Medina**, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, y la **MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez**, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

Ph.D. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA
PRESIDENTA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

